

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2021-FCA-D**

Ayacucho, 04 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Hugo Cenir Escalante Palomino**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Hugo Cenir Escalante Palomino**, con Solicitud de Registro N° 2138335.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 27 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **HUGO CENIR ESCALANTE PALOMINO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 281-2021-FCA-D**

Ayacucho, 04 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Raúl Ataucusi Conga**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Raúl Ataucusi Conga**, con Solicitud de Registro N° 2135975.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 27 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **RAÚL ATAUCUSI CONGA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 282-2021-FCA-D**

Ayacucho, 04 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Wilmer Caillhua Achallma** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Wilmer Caillhua Achallma**, con Solicitud de Registro N° 2135511.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 27 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **WILMER CAILLAHUA ACHALLMA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 283-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 05 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Neil Moisés Medrano Arango**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 176-2019-FCA-D, de fecha 22 de agosto de 2019, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles de guano de islas y compost de gallinaza en el rendimiento de la col (*Brassica oleracea*, var. *capitata*), Ayacucho – 2019**, presentado por el señor **Neil Moisés Medrano Arango**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores M.Sc. Fortunato Alvarez Aquise, como asesor, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Rodolfo Alca Mendoza, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 26 de marzo de 2021, el señor **Neil Moisés Medrano Arango**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 015-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 044-2021-UNSCH/JAQT, de fecha 04 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Niveles de guano de islas y compost de gallinaza en el rendimiento de la col (*Brassica oleracea*, var. *capitata*), Ayacucho – 2019**, presentado por el señor **Neil Moisés Medrano Arango**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, M.Sc. Fortunato Alvarez Aquise, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Rodolfo Alca Mendoza.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 284-2021-FCA-D**

Ayacucho, 05 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2140651.001, seguido por el señor **Edwin Roberto Nuñez Huamaní**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **Edwin Roberto Nuñez Huamaní**, ha sustentado el día 07 de octubre de 2020, la tesis titulada: **Restricción temporal de alimentos balanceados en cuyes destetados sobre los parámetros productivos en el PIPG –Ayacucho 2017**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Doce (12);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **EDWIN ROBERTO NUÑEZ HUAMANÍ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 285-2021-FCA-D**

Ayacucho, 05 de octubre de 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 006 -2021-UPG-FCA-UNSCH/RJPM, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, comunica que en sesión de la UPG-FCA, llevada a cabo el 13 de setiembre del año en curso, se designó al secretario docente y a la comisión académica, solicitando la emisión de la resolución correspondiente;

Que, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académico – administrativas en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y en concordancia con el Art. 232° inciso c) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**1°.- RECONOCER**, en vía de regularización, la designación del **Secretario Docente y de la Comisión Académica** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de un (01) año, comprendido del 13 de setiembre de 2021 al 12 de setiembre de 2022, las que quedan conformadas por los siguientes docentes:

#### **SECRETARIO DOCENTE**

Dr. Yuri GÁLVEZ GASTELU

#### **COMISIÓN ACADÉMICA**

Presidente : M.Sc. Francisco CONDEÑA ALMORA

Miembro : Dr. Luís Arturo RODRÍGUEZ ZAMORA

**2°.- REMITIR**, la presente Resolución a los docentes designados, e instancias universitarias para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

EPG-UNSCH

UPG-FCA

Docentes designados

Archivo

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 286-2021-FCA-D

Ayacucho, 05 de octubre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Comité Electoral de la Escuela Profesional de Agronomía, ante el Director de Escuela, mediante Memorándum N° 001-UNSCH/FCA/EPA/CE de fecha 20 de setiembre de 2021, solicita el reconocimiento de la Nueva Directiva del Centro de Estudiantes de Agronomía, periodo 2021; comunicando que el proceso electoral para el nombramiento de la nueva Junta Directiva Transitoria CEA- 2021, se llevó a cabo el 03 de setiembre de 2021, mediante una reunión realizada por la plataforma googlemeet, adjuntando la conformación de la nueva junta directiva;

Que, mediante Memorando N° 195-2021-UNSCH-FCA-EPA/D, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, remite al Decanato la petición de la presidenta del Comité Electoral, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, en concordancia con el Art. 232° inciso c) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### RESUELVE:

1°.- **RECONOCER**, en vía de regularización, la elección de la nueva Directiva Transitoria del Centro de Estudiantes de Agronomía – 2021 (CEA- 2021) de la Escuela Profesional de Agronomía, por el periodo de un año, comprendido del 03 de setiembre de 2021 al 02 de setiembre de 2022, conformada por los siguientes estudiantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Juvenal Pablo CURO CCENTE
VICEPRESIDENTE	Jorge Antonio CORAS POTOSI
SEC. ORGANIZACIÓN	David CCENTE CERDÁN
SEC. ACTAS Y ARCHIVOS	Liz Sarayda RAMIREZ QUISPE
SEC. ECONOMIA	Emerson TANTA TECCSI
SEC. ASUNTOS ACADEMICOS	Clenin Simón CHOQUE PEÑA
SEC. RELACIONES PÚBLICAS	Marco Antonio MARMOLEJO SINCHITULLO
SEC. DE CULTURA	Rubén MUÑOZ DIPAZ
SEC. DE DEPORTE	Alex Jaén BEJAR YUPANQUI
VOCAL	Frank Alexis POZO QUISPE
VOCAL	Christian CALDERON CHAVEZ

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución ala Presidenta del Comité Electoral de la E.P. Agronomía, a los estudiantes elegidos e instancias universitarias, para conocimiento y demás fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 286-2021-FCA-D

Ayacucho, 05 de octubre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Comité Electoral de la Escuela Profesional de Agronomía, ante el Director de Escuela, mediante Memorándum N° 001-UNSCH/FCA/EPA/CE de fecha 20 de setiembre de 2021, solicita el reconocimiento de la Nueva Directiva del Centro de Estudiantes de Agronomía, periodo 2021; comunicando que el proceso electoral para el nombramiento de la nueva Junta Directiva Transitoria CEA- 2021, se llevó a cabo el 03 de setiembre de 2021, mediante una reunión realizada por la plataforma googlemeet, adjuntando la conformación de la nueva junta directiva;

Que, mediante Memorando N° 195-2021-UNSCH-FCA-EPA/D, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, remite al Decanato la petición de la presidenta del Comité Electoral, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, en concordancia con el Art. 232° inciso c) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### RESUELVE:

1°.- **RECONOCER**, en vía de regularización, la elección de la nueva Directiva Transitoria del Centro de Estudiantes de Agronomía – 2021 (CEA- 2021) de la Escuela Profesional de Agronomía, por el periodo de un año, comprendido del 03 de setiembre de 2021 al 02 de setiembre de 2022, conformada por los siguientes estudiantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Juvenal Pablo CURO CCENTE
VICEPRESIDENTE	Jorge Antonio CORAS POTOSI
SEC. ORGANIZACIÓN	David CCENTE CERDÁN
SEC. ACTAS Y ARCHIVOS	Liz Sarayda RAMIREZ QUISPE
SEC. ECONOMIA	Emerson TANTA TECCSI
SEC. ASUNTOS ACADEMICOS	Clenin Simón CHOQUE PEÑA
SEC. RELACIONES PÚBLICAS	Marco Antonio MARMOLEJO SINCHITULLO
SEC. DE CULTURA	Rubén MUÑOZ DIPAZ
SEC. DE DEPORTE	Alex Jaén BEJAR YUPANQUI
VOCAL	Frank Alexis POZO QUISPE
VOCAL	Christian CALDERON CHAVEZ

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución ala Presidenta del Comité Electoral de la E.P. Agronomía, a los estudiantes elegidos e instancias universitarias, para conocimiento y demás fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 287-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 06 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Wilder Eslava Laura**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Wilder Eslava Laura**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Abonamiento orgánico y densidad de plantas en el rendimiento del cultivo de Chia (*Salvia Hispánica L.*). 2760 msnm - Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 02 de octubre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los docentes Ing. Juan Benjamín Girón Molina, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Eduardo Robles García;

Que, la referida Comisión con fecha 06 de octubre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Abonamiento orgánico y densidad de plantas en el rendimiento del cultivo de Chia (*Salvia Hispánica L.*). 2760 msnm - Ayacucho**, presentado por el señor **WILDER ESLAVA LAURA**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los docentes Ing. Juan Benjamin Girón Molina, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Eduardo Robles García.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Juan Benjamin Girón Molina.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 288-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 07 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Romel Herber Jayo Cusipoma**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Romel Herber Jayo Cusipoma**, con Solicitud de Registro N° 2138368.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 28 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **ROMEL HERBER JAYO CUSIPOMA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 289-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 07 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Gerson Germán Huamaní Ruiz**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor Gerson Germán Huamaní Ruiz, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: Efecto de cámara térmica con y sin guano de isla en producción de hijuelos de variedades de plátano (*Musa spp*), Pichari, Cusco 2021, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2020, se designó la Comisión Revisora, presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por los docentes: Ing. Edison Rodríguez Palomino, Ing. Haroldo Satalaya Reátegui e Ing. Juan Benjamin Girón Molina;

Que, la referida Comisión con fecha 06 de octubre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Efecto de cámara térmica con y sin guano de isla en producción de hijuelos de variedades de plátano (*Musa spp*), Pichari, Cusco 2021**, presentado por el señor **GERSON GERMAN HUAMANI RUIZ**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por los docentes: Ing. Edison Rodríguez Palomino, Ing. Haroldo Satalaya Reátegui e Ing. Juan Benjamin Girón Molina.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Edison Rodríguez Palomino.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

EP. Ing. Agroforestal.  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 290-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 07 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Ramiro Quispe Palomino**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Ramiro Quispe Palomino**, con Solicitud de Registro N° 2136611.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 23 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **RAMIRO QUISPE PALOMINO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 291-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 13 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Germán Quicaño Vega**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Germán Quicaño Vega**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Modelo regional de caudal máximo en las microcuencas Chanquil, Pillpicancha y Viscachayocc, Los Morochucos, Cangallo, Ayacucho - 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por los docentes Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, Ing. Efraín Chuchón Prado y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez;

Que, la referida Comisión con fecha 12 de octubre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Modelo regional de caudal máximo en las microcuencas Chanquil, Pillpicancha y Viscachayocc, Los Morochucos, Cangallo, Ayacucho - 2021**, presentado por el señor **GERMAN QUICAÑO VEGA**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por los docentes Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, Ing. Efraín Chuchón Prado y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que la asesora del referido Proyecto de Tesis es la Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

EP. Ing. Agrícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 13 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Victor Guillen Huamán**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Victor Guillen Huamán**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Abonamiento sintético NPK en el rendimiento de pepinillo (*Cucumis sativus* L.), Pichari, Cusco 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 14 de julio de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e integrada por los docentes: Ing. Haroldo Satalaya Reategui, Ing. Juan Benjamin Girón Molina y Blgo. Carlos Huayhua Lobatón;

Que, la referida Comisión con fecha 12 de octubre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Abonamiento sintético NPK en el rendimiento de pepinillo (*Cucumis sativus* L.), Pichari, Cusco 2021**, presentado por el señor **VICTOR GUILLEN HUAMAN**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e integrada por los docentes: Ing. Haroldo Satalaya Reategui, Ing. Juan Benjamin Girón Molina y Blgo. Carlos Huayhua Lobatón.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Haroldo Satalaya Reategui.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

EP. Ing. Agroforestal.  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 293-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 13 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Alfredo Pérez Tito**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 080-2020-FCA-D, de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Dosis de guano de islas y potasio en el rendimiento de lechuga (*Lactuca sativa* L.) var. Great Lakes, Canaán 2750 m.s.n.m. - Ayacucho**, presentado por el señor **Alfredo Pérez Tito**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Ing. Eduardo Robles García e integrada por los profesores Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, como asesor, Ing. Juan Benjamín Girón Molina e Ing. Guillermo Carrasco Aquino, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 10 de setiembre de 2021, el señor **Alfredo Pérez Tito**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 091-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/N. de fecha 12 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Dosis de guano de islas y potasio en el rendimiento de lechuga (*Lactuca sativa* L.) var. Great Lakes, Canaán 2750 m.s.n.m. - Ayacucho**, presentado por el señor **Alfredo Pérez Tito**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ing. Eduardo Robles García, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, Ing. Juan Benjamín Girón Molina e Ing. Guillermo Carrasco Aquino.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 294-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 13 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Anderson Coras Bendaño**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Anderson Coras Bendaño**, con solicitud de Registro N° 2134377.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 23 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **ENDERSON CORAS BENDAÑO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 295-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 13 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **César Augusto Navarro Sandoval**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **César Augusto Navarro Sandoval**, con Solicitud de Registro N° 2134258.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 23 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **CÉSAR AUGUSTO NAVARRO SANDOVAL**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 13 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Jhon José Tupia Ccenta**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Jhon José Tupia Ccenta**, con Solicitud de Registro N° 2135175.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 23 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **JHON JOSÉ TUPIA CCENTA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 297-2021-FCA-D**

Ayacucho, 14 de octubre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 162-2021-UNSCH-FCA/EPIA de fecha 12 de octubre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, comunica que la referida escuela se encuentra próxima a celebrar su semana jubilar por el XXI Aniversario de creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola en la UNSCH; motivo por lo que solicita se autorice la suspensión de clases y las actividades académicas de los docentes y alumnos por el día 25 de octubre entre las 8:00 a.m. a 1:00 p.m.;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- FELICITAR**, a los integrantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola por sus "**XXI Aniversario de Creación**", conformada por docentes, estudiantes y personal administrativo que trabajan en busca del engrandecimiento de la escuela, a fin de lograr la excelencia académica, la ética y el profesionalismo en sus estudiantes y egresados, para contribuir en el desarrollo de nuestra región y por ende de nuestro país.
- 2°.- SUSPENDER**, las labores académicas en la E.P. de Ingeniería Agrícola, el día 25 de octubre de 2021, entre las 8:00 a.m. a 1:00 p.m., con la finalidad de garantizar la participación de docentes y estudiantes en las actividades programadas por el XXI Aniversario de la referida escuela.
- 3°.- SOLICITAR**, a la Dirección de la E.P. de Ingeniería Agrícola, que en coordinación con los respectivos Departamentos Académicos, programen la recuperación de clases del día 25 de octubre de 2021, entre las 8:00 a.m. y 1:00 p.m.
- 4°.- REMITIR**, al Decanato e instancias correspondientes la programación de la recuperación de clases.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### **Distribución:**

VRAC  
EP. Ing. Agrícola  
Departamentos Académicos  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 298-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 14 de octubre de 2021

Visto la documentación sobre la creación de grupos de investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias; (UIIFCA); y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2021-UNSCH-R y su Directiva se aprueba la conformación de Grupos de Investigación en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 033-2021/UIIFCA-FCA de fecha 10 de octubre de 2021, el Director de la Unidad de Investigación e Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, da a conocer la relación de los Grupos de Investigación de la UIIFCA, cuyos documentos presentados fueron revisados y analizados; constatándose que cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento para la formación de grupos de investigación de la UNSCH, para conocimiento y la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

1°.- **APROBAR**, el registro y reconocimiento de los Grupos de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias (UIIFCA), bajo el detalle siguiente:

**1. NOMBRE: “GENÓMICA, METABOLOMICA Y BIOTECNOLOGIA EN CULTIVOS ANDINOS”**

ACRONIMO: **GMBCA**

AREA DE INVESTIGACION: BIOTECNOLOGIA

LINEA DE INVESTIGACION: MEJORAMIENTO GENETICO AGROPECUARIO.

CATEGORIA DE GI: Consolidado

**Coordinador:** Ph.D. Germán Fernando De la Cruz Lapa

M.Sc. Enrique Javier Aguilar Felices. Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica – UNSCH

Docentes contratados: Escuela Profesional de Agronomía – FCA - UNSCH

- M.Sc. Ángela Juana Requis Quintanilla

- M. Sc. Eugenia Rocío Quispe Medina.

- Est. Ronald Samuel Espino Yaranga (Pre – Grado – Agronomía UNSCH)

- Est. Dan Rusbel Mendoza Castro (Pos – Grado- Agronegocios UNSCH)

Investigadores Externos sin vínculo con la UNSCH:

Ph.D. Carlos Irvin Arbizu Berrocal.

Ph. D. (c) Edgar Neyra Valdez

## **2. Nombre del grupo: Agroecosistema Sustentable de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNSCH**

Nombre corto: **Agroecosistema Sustentable - FCA – UNSCH Acrónimo:**

**ESAGRO**

AREA DE INVESTIGACIÓN: Medio Ambiente

LINEA DE INVESTIGACIÓN: Sistema de Producción Agrícola y Mejoramiento

Genético Agropecuario

CATEGORÍA: Emergente

**COORDINADOR:** Dr. José Antonio Quispe Tenorio Investigador titular

Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida Investigador titular

Mg. Alejandro Camasca Vargas Investigador titular

Dra. Roberta Esquivel Quispe Investigadora titular

Mg. Josué Olser Quispe Ochoa Investigador colaborador

M. Sc. Jorge Luis Huamancusi Morales Investigador colaborador

Dr. Cayo García Blázquez Morote Investigador adjunto

Ing. Susan Milagros Alarcón Romaní Investigadora adjunta Estudiantes:

Est. Ruth Edit García Espinoza Tesista de pregrado

Est. Rubén Darío Portal Morales Tesista de pregrado

## **3. Nombre del Grupo de investigación: Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías Agroalimentarias.**

Acrónimo = **CITAGRO.**

Áreas involucradas: Biotecnología y Medio Ambiente

Líneas de investigación: Sistemas de Producción Agrícola, Mejoramiento Genético Agropecuario.

CATEGORÍA: Emergente

**Coordinador:** Dr. Rómulo A. Solano Ramos, Docente principal (investigador titular)

Mg. Alex Tineo Bermúdez. Docente asociado ordinario (investigador titular).

Mg. Raúl Aronés Quispe. Docente auxiliar ordinario (investigador titular).

Ing. Orlando Sulca Castilla, Docente auxiliar nombrado

Mg. Pelayo Carrillo Medina. Docente auxiliar contratado (investigador colaborador).

Dr. Aníbal Quispe Limaylla. Docente Colegio de Postgraduados, México (investigador invitado sin vínculo laboral).

MSc. Abraham Villantoy Palomino (Investigador invitado, INIA-Ayacucho)

## **4. Nombre de G.I: INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE Acrónimo: IPAS.**

Área de Investigación: Medio Ambiente

Línea de investigación: Sistemas de producción Agrícola; Mejoramiento Genético Agropecuario.

Categoría del G.I.: Emergente



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

**Coordinador:** Dr. Rolando Bautista Gómez

M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateu Docente asociado ordinario (investigador titular).

M.Sc. Eduardo Robles García Docente asociado ordinario (investigador titular).

Ing. Edgar Tenorio Mancilla Docente auxiliar nombrado

Mg. Josué Olser Quispe Ochoa Docente auxiliar contratado (investigador colaborador)

Dr. Roberto Mañuico Mendoza Docente auxiliar contratado (investigador colaborador)

Est. Alex Luyo Asencio, estudiante de la EP Agronomía de la serie 500; código: 01150106

Est. Octabio Ventura Canchohuamán, egresado de la EP de Agronomía.

- 2º.- **REMITIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación e Innovación FCA y docentes coordinadores de los grupos de Investigación, para conocimiento y fines correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

VRI

UIIFCA

Docentes Responsables

Archivo.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 299-2021-FCA-D**

Ayacucho, 15 de octubre de 2021.

Visto la documentación del proceso de concurso de plazas docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 888-2021-UNSCH-R el Rector de la UNSCH, autoriza a la Facultad de Ciencias Agrarias la contratación de docentes en 02 plazas en la categoría DCU B1 y 01 plaza docente en la categoría DCU B2, para el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, mediante RCU N° 443-2021-UNSCH-CU el Rector de la UNSCH, incorpora las disposiciones transitorias al reglamento para la contratación de personal docente en la UNSCH aprobado con RCU 337-2021-UNSCH-R, donde menciona que al declararse desierta la plaza en concurso de la primera convocatoria, en segunda convocatoria se exigirá que los postulantes deban tener al menos sus estudios de maestrías concluidos.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**1º.- PROPONER**, el contrato de los profesionales que a continuación se menciona, como **docente B1** para las Áreas Académicas de Infraestructura y Mecanización Agrícola y Agua, Suelo y Desarrollo Rural y como docente B2 para el Área de Producción Pecuaria, para el Semestre Académico 2021-I, a partir del 18 de octubre de 2021, bajo el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA ACADÉMICA	ASIGNATURAS	PUNTAJE
01	CURI MENDOZA, Alexander	AGUA, SUELO Y DESARROLLO RURAL	IR 343 Resistencia de Materiales AG 241 Física de Suelos y Nutrición Vegetal	47,6
02	RIVERA YNOUYE, Oscar Guido	INFRAESTRUCTURA Y MECANIZACION AGRICOLA	CR 241 Geometría Descriptiva	38.2
03	PINEDA TELLO, Jenine	PRODUCCION PECUARIA	MV 243 Microbiología Veterinaria PP 541 Producción y Salud de Caprinos MV 547 Extensión en Ciencias Veterinarias	82.2

**2º.- ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico la documentación de lo actuado, el file personal de los docentes propuestos, para la revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

VRAC  
DAAZ  
Interesado  
Archivo

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 300-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2144168.001, seguido por el señor **Jhonatan Francisco Bañico Huamán**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **Jhonatan Francisco Bañico Huamán**, ha sustentado el día 14 de enero 2020, la tesis titulada: **Distanciamiento de emisores en laterales de riego por goteo y densidad de plantas en el rendimiento de cebolla (*Allium cepa* L.), Canaán 2750 msnm – Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **JHONATAN FRANCISCO BAÑICO HUAMÁN**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 301-2021-U7NSCH-FCA-D**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2144171.001, seguido por el señor **David Teófilo Cancho Cuba**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **David Teófilo Cancho Cuba**, ha sustentado el día 18 de junio de 2021, la tesis titulada: **Caracterización y selección de 45 cultivares de haba (*Vicia faba L.*) Canaán (2762 msnm) Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Trece (13);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **DAVID TEÓFILO CANCHO CUBA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 302-2021-U7NSCH-FCA-D**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2144175.001, seguido por el señor **Brayan Smith Fernández González**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **Brayan Smith Fernández González**, ha sustentado el día 16 de junio de 2021, la tesis titulada: **Dosis de abonos orgánicos en el rendimiento del cultivo de coliflor (*Brassica oleracea* L.) Var. Botrytis Canaán 2750 m.s.n.m. Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Quince (15);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **BRAYAN SMITH FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 303-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2144173.001, seguido por el señor **Jaime Velásquez Roca** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **Jaime Velásquez Roca**, ha sustentado el día 04 de agosto de 2021, la tesis titulada: **Variación temporal del coeficiente de uniformidad y programación de riego por aspersión en ladera en la localidad de Cochabamba, Ayacucho – 2018**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Diecisiete (17);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **JAIME VELÁSQUEZ ROCA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 304-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2144177.001, seguido por el señor **Rudy Oré Huaranccay** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **Rudy Oré Huaranccay**, ha sustentado el día 23 de agosto de 2021, la tesis titulada: **Evapotranspiración y programación de riego en cinco especies de pastos naturales alto andinas, Allpachaca – Ayacucho 2018**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **RUDY ORÉ HUARANCCAY**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 305-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Pelayo Ccorimanya Mauli**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Pelayo Ccorimanya Mauli**, con Solicitud de Registro N° 2136243.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 09 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **PELAYO CCORIMANYA MAULI**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 306-2021-FCA-D**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandos N° 207, 208 y 209 -2021-FCA-UNSCH de fecha 09 de setiembre de 2021, el Decano de la FCA, conforma las Comisiones Especiales Evaluadoras del concurso de contrata de personal docente 2021; para procesar los expedientes de los postulantes a las plazas docentes de las Áreas Académicas: Agua, Suelo y Desarrollo Rural a los docentes: PhD. Marhleni Cerda Gómez, MSc. Alex L. Tineo Bermúdez y MC. Roberta Esquivel Quispe; Área Académica de Infraestructura y Mecanización Agrícola a los docentes: Dr. Jorge E. Pastor Watanabe, PhD. Sandra Del Águila Ríos, MSc. Alejandro Camasca Vargas; Producción Pecuaria a los docentes: MSc. Wilber S. Quijano Pacheco, MSC. Gloria B. Adrianzen Facundo, MSc. Teodoro Espinoza Ochoa;

Que, mediante Memorando N° 217 -2021-UNSCH/FCA-DAAZ de fecha 12 de octubre de 2021, el Director del DAAZ comunica que de acuerdo al Art. 16° del Reglamento para la contratación del personal docente de la UNSCH, el pleno de docentes en su sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2021, determinó conformar el jurado evaluador para la convocatoria del concurso de plazas docentes 2021-I;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

1°.- **RECONOCER**, en vía de regularización, la conformación de las comisiones especiales evaluadoras, para **procesar los expedientes, clase magistral y entrevista personal** de los postulantes a las plazas de las siguientes Áreas Académicas, conformadas por los siguientes docentes:

#### **Área Académica de Agua, Suelo y Desarrollo**

PhD. Marhleni Cerda Gómez

MSc. Alex L. Tineo Bermúdez

MC. Roberta Esquivel Quispe

#### **Área Académica de Mecanización Agrícola**

Dr. Jorge E. Pastor Watanabe

PhD. Sandra DEL AGUILA RÍOS

MSc. Alejandro CAMASCA VARGAS

**Área Académica de Producción Pecuaria**

MSc. Wilber S. QUIJANO PACHECO

MC. Gloria B. ADRIANZEN FACUNDO

MSc. Teodoro ESPINOZA OCHOA

**2º.- RECONOCER**, en vía de regularización, la conformación del Jurado Evaluador por Áreas Académicas, para el proceso de **Exámenes de conocimientos**, a los postulantes del concurso de plazas docentes 2021-I, conformadas por los siguientes docentes:

**Área Académica de Agua, Suelo y Desarrollo Rural**

- Dr. Raúl José PALOMINO MARCATOMA

- MSc. Federico QUICAÑO SUAREZ

**Área Académica de Infraestructura y mecanización Agrícola**

- Dr. Jorge Edmundo PASTOR WATANABE

- MSc. Federico QUICAÑO SUAREZ

**Área Académica de Producción Pecuaria**

- MC. Gloria Betti ADRIANZEN FAUNDO

- Dr. Luís Arturo RODRÍGUEZ ZAMORA

**3º.- REMITIR**, la presente Resolución a los docentes designados, e instancias de la Facultad de Ciencias Agrarias, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

DAAZ

E.P. (3)

Docentes designados

Archivo

RBG/mpv

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 307-2021-FCA-D**

Ayacucho, 18 de octubre de 2021

Visto, la documentación sobre ratificación de nombramiento solicitado por el docente Rómulo Agustín Solano Ramos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud con Registro N° 2134738.001 de fecha 06 de setiembre de 2021, el docente Rómulo Agustín Solano Ramos, solicita ratificación de nombramiento, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando N° 198-2021-UNSCH-FCA de 07 de setiembre de 2021-UNSCH-FCA, designa la Comisión Especial conformada por el Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, Ing. Eduardo Robles García y M.Sc. Yuri Gálvez Gastelu, para la evaluación del expediente de ratificación del docente Rómulo Agustín Solano Ramos;

Que, mediante Memorando S/N de fecha 18 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora, Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, remite el informe de la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente Rómulo A. Solano Ramos; indicando que el recurrente cuenta con ratificación de su nombramiento en el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2013 al 10 de abril de 2020, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 521-2015-UNSCH-CU; y que se le ha evaluado los rubros de acuerdo a lo establecido en el Art. 83 del Reglamento General Parte I, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, adjuntando la tabla de evaluación correspondiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del docente **RÓMULO AGUSTÍN SOLANO RAMOS** como profesor en la Categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, a partir del 11 de abril 2020, por el periodo de Ley;





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Rector, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente del recurrente que consta de 98 folios, para su tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:  
Rector  
Docente recurrente  
Archivo

**UNSCH**FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 308-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 19 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Karen Isabel Torres Quispe**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 035-2020-FCA-D, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Abonos orgánicos y densidad de plantas en el rendimiento del maíz morado (*Zea mays L.*) Canaán 2735 msnm – Ayacucho**, presentado por la señorita **Karen Isabel Torres Quispe**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores Ing. Edgar Tenorio Mancilla, como asesor; M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 23 de marzo de 2021, la señorita **Karen Isabel Torres Quispe**, solicitó ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 012-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorándum N°. 046-2021-UNSCH/JAQT, de fecha 17 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1º- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Abonos orgánicos y densidad de plantas en el rendimiento del maíz morado (*Zea mays L.*) Canaán 2735 msnm – Ayacucho**, presentado por la señorita **Karen Isabel Torres Quispe**, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2º. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ing. Edgar Tenorio Mancilla, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Eduardo Robles García.
- 3º.- **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 309-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 19 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Alex Mariano Chipana Vilca**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-2020-FCA-D, de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Sexto ciclo de selección masal estratificada de un compuesto de maíz morado (*Zea mays*) Canaán, 2750 msnm – Ayacucho**, presentado por el señor **Alex Marino Chipana Vilca**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores Ing. Edgar Tenorio Mancilla, como asesor, Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Eduardo Robles García, como miembros,

Que, con solicitud de fecha 24 de setiembre de 2021, el señor **Alex Marino Chipana Vilca**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 104-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 047-2021-UNSCH/JAQT, de fecha 17 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Sexto ciclo de selección masal estratificada de un compuesto de maíz morado (*Zea mays*) Canaán, 2750 msnm –Ayacucho**, presentado por el señor **Alex Mariano Chipana Vilca**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Eduardo Robles García.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 310-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 19 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Rosa Esther Medina Yaranga**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 178-2019-FCA-D, de fecha 22 de agosto de 2019, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Identificación de *Diphyllbothrium sp.* y *Anisakis sp.* en pescados comercializados en los mercados 12 de Abril" y "Nery García Zárate" de Huamanga - Ayacucho - 2019**, presentado por la señorita **Rosa Esther Medina Yaranga** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.V. Florencio Cisneros Nina e integrada por los profesores MVZ. Julio César Soto Palacios, como asesor, M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen y M.V. Magaly Rodríguez Monje, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 29 de setiembre de 2021, la señorita **Rosa Esther Medina Yaranga**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 105-2020-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n, de fecha 18 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Identificación de *Diphyllbothrium sp.* y *Anisakis sp.* en pescados comercializados en los mercados "12 de Abril" y "Nery García Zárate" de Huamanga - Ayacucho - 2019**, presentado por la señorita **Rosa Esther Medina Yaranga**, egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.
- 2°.- **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.V. Florencio Cisneros Nina, MVZ. Julio César Soto Palacios, M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen y M.V. Magaly Rodríguez Monje.
- 3°.- **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

**UNSCH**FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-2021-FCA-D

Ayacucho, 20 de octubre de 2021

Vista, la solicitud sobre convalidación de asignaturas, presentado por el Sr. Rosmil Giovani Bautista Barrios; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud N° 2139878 de fecha 27 de setiembre de 2021, el Sr. Rosmi IGiovani Bautista Barrios, estudiante de la Escuela profesional de Agronomía, con código de 01126344, solicita la convalidación de las asignaturas de Inglés, niveles I, II, III y IV, cursadas en el INDI-UNSCH, adjuntando los certificados correspondiente y demás requisitos necesarios;

Que, el Director de la E.P. de Agronomía, con Proveído N° 89-2021-UNSCH-FCA-EPA, deriva la petición del alumno recurrente a la Comisión de Cursos Únicos y Convalidaciones, para su revisión y dictamen, en cumplimiento a las normas;

Que, La Comisión de Cursos Únicos y Convalidaciones de la E.P. de Agronomía, mediante Memorando S/N de fecha 14 de octubre de 2021, declara procedente la petición del recurrente, conforme las equivalencia del Plan de Estudios 2004 Actualizado; adjuntando la correspondiente Tabla de Convalidación;

Que, el Director de la E.P. de Agronomía, mediante Memorando N° 215-2021-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 15 de octubre de 2021, remite la documentación al decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, para la emisión de la resolución correspondiente;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

1°.- **APROBAR**, la Tabla de Convalidación de las asignaturas del inglés del **Sr. Rosmil Giovani BAUTISTA BARRIOS**, de acuerdo al detalle siguiente:

INDI- UNSCH	CALIFICACIÓN	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	CRÉDITOS
Inglés Nivel I	14	IN-102 Inglés Técnico I	14	2.0
Inglés Nivel II	14	IN-203 Inglés Técnico II	14	2.0
Inglés Nivel III	14	IN-204 Inglés Técnico III	14	2.0
Inglés Nivel IV	15	IN-301 Inglés Técnico IV	15	2.0

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Agronomía, recurrente e instancias universitaria, para continuar con los trámites correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
Secretaría General  
E.P. Agronomía  
Of. Gral. De Informática y Sistemas  
Interesado  
Archivo

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 20 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Julio Herbher Chillcce Prado**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Julio Herbher Chillcce Prado**, con Solicitud de Registro N° 2137486.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 01 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **JULIO HERBHER CHILLCCE PRADO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 313-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 21 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Lucho Galindo Flores**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Lucho Galindo Flores**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Rendimiento de tomate (*Solanum lycopersicum L.*) en fitotoldo con dos técnicas de preparación de suelo y dos tipos de tutorado, distrito de Chuschi a 4100 msnm - Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los docentes Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Jorge Luis Huamancusi Morales;

Que, la referida Comisión con fecha 20 de octubre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Rendimiento de tomate (*Solanum lycopersicum L.*) en fitotoldo con dos técnicas de preparación de suelo y dos tipos de tutorado, distrito de Chuschi a 4100 msnm - Ayacucho**, presentado por el señor **LUCHO GALINDO FLORES**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los docentes Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Jorge Luis Huamancusi Morales.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Edgar Tenorio Mancilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 314-2021-FCA-D

Ayacucho, 22 de octubre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Comité Electoral de la Escuela Profesional de Agronomía, ante el Director de Escuela, mediante Memorandum N° 002-UNSCH/FCA/EPA/CE de fecha 19 de octubre de 2021, solicita el reconocimiento del Nuevo Comité Electoral; comunicando que el proceso del nombramiento del nuevo comité electoral de la E. P. de Agronomía, se realizó en una reunión por la plataforma de google meet, en la se eligió un representante de cada serie, para luego someter a una votación para ocupar los cargos durante su periodo de gestión; solicitando su reconocimiento; adjuntando la conformación del nuevo Comité Electoral;

Que, mediante Memorando N° 223-2021-UNSCH-FCA-EPA/D, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, remite al Decanato la petición de la presidenta del Comité Electoral, solicitando el reconocimiento del Comité Electoral, mediante acto resolutivo;

Que, en concordancia con el Art. 232° inciso c) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### RESUELVE:

1°.- **RECONOCER**, la elección del Comité Electoral de la Escuela Profesional de Agronomía, por el periodo de un año, a partir del 19 de octubre de 2021, conformada por los siguientes estudiantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTA	Cinthia Isabel BAUTISTA PRADO
SECRETARIA	Ruth Yaneth AGUILAR ANYOSA
TESORERO	Maycol Gabriel AGUILAR HUAMAN
VOCAL 1	Yuri TOMAYLLA CABANA
VOCAL	Jhon Anderson PARIONA MEDINA

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución ala Presidenta del Comité Electoral de la E.P. Agronomía, a los estudiantes elegidos e instancias universitarias, para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 315-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 22 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Roy Petter Quintero Quispe**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 120-2021-FCA-D, de fecha 08 de junio de 2021, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Propuesta de optimización de cédula de cultivos del sistema de riego Vischongo margen derecha e izquierda, distrito de Vischongo, Vilcashuamán – Ayacucho, 2020**, presentado por el señor **Roy Petter Quintero Quispe**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e integrada por los profesores Ing. Efraín Chuchón Prado, como asesor; Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Juan Charapaqui Anccasi, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 26 de julio de 2021, el señor **Roy Petter Quintero Quispe**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 067-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n. de fecha 22 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Propuesta de optimización de cédula de cultivos del sistema de riego Vischongo margen derecha e izquierda, distrito de Vischongo, Vilcashuamán – Ayacucho, 2020**, presentado por el señor **Roy Petter Quintero Quispe**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°- **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, Ing. Efraín Chuchón Prado, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Juan Charapaqui Anccasi.
- 3°.- **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 316-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 25 de 2021.

Vista la solicitud presentado por la señorita **Marybel Allcca Aguado**, sobre cambio de Asesor y Miembro de la Comisión de Revisión de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N°. 070-2015-FCA-D, de fecha 12 de junio de 2015, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: **Diseño e instalación de un sistema de riego por goteo para el cultivo de col (*Brassica oleracea* Var. Capitata) Canaán, 2750 msnm - Ayacucho**, presentado por la señorita **Marybel Allcca Aguado**, precisando que la comisión de revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los docentes M.Sc. Rubén Alfredo Meneses Rojas, como asesor; Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Moisés Anatolio Quispe Cadenas, como miembros;

Que, con documento de fecha, 21 de octubre de 2021, la señorita **Marybel Allcca Aguado**, solicita ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, cambio del M.Sc. Rubén Alfredo Meneses Rojas, asesor e Ing. Moisés Anatolio Quispe Cadenas, miembro; por motivo del sensible fallecimiento y por no tener vinculo laboral con la Universidad, respectivamente;

Que, siendo necesario el cambio de los miembros de la Comisión de Revisión, con la finalidad de dar continuidad a los trámites del borrador de tesis de la recurrente;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **MODIFICAR**, la conformación de la Comisión de Revisión del Proyecto de Tesis titulado: **Diseño e instalación de un sistema de riego por goteo para el cultivo de col (*Brassica oleracea* Var. Capitata) Canaán, 2750 msnm - Ayacucho**, presentado por la señorita **MARYBEL ALLCCA AGUADO**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, que la **NUEVA** conformación de la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores Ing. Efraín Chuchón Prado, como asesor; Ing. Walter Augusto Mateu Mateo y Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, como miembros.
- 3°.- **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Interesdo (a)  
Miembros Com. Rev. (4)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 317-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 25 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Rubén Aguirre Moreno**, sobre cambio de Presidente de la Comisión de Revisión de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N°. 177-2020-FCA-D, de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: **Estudio del ciclo hidrológico de la presa Cuchoquesera –Ayacucho con el satélite GRACE periodo 2002 – 2017**, presentado por el señor **Rubén Aguirre Moreno**, precisando que la comisión de revisión está presidida por el M.Sc. Rubén Alfredo Meneses Rojas e integrada por los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado, como asesor; Ing. Eduardo Pacori Quispe e Ing. Richard Alex Oscco Peceros, como miembros;

Que, con documento de fecha, 18 de octubre de 2021, el señor **Rubén Aguirre Moreno**, solicita ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, cambio del M.Sc. Rubén Alfredo Meneses Rojas, Presidente de dicha comisión por motivo del sensible fallecimiento;

Que, siendo necesario el cambio del Presidente de la Comisión de Revisión, con la finalidad de dar continuidad a los trámites del borrador de tesis del recurrente;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **MODIFICAR**, la conformación de la Comisión de Revisión del Proyecto de Tesis titulado: **Estudio del ciclo hidrológico de la presa Cuchoquesera – Ayacucho con el satélite GRACE periodo 2002 – 2017**, presentado por el señor **Rubén Aguirre Moreno**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- **PRECISAR**, que la **NUEVA** conformación de la Comisión de Revisión está presidida por la Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e integrada por los profesores Ing. Efraín Chuchón Prado, como asesor; Ing. Eduardo Pacori Quispe e Ing. Richard Alex Oscco Peceros, como miembros.
- 3°.- **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Interesdo (a)  
Miembros Com. Rev. (4)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## ***RESOLUCIÓN DECANAL N° 318-2021-UNSCH-FCA-D***

Ayacucho, 25 de octubre de 2021

Visto, la documentación de ratificación de nombramiento, presentado por el docente Juan Charapaqui Anccasi, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 26 de agosto de 2021, el docente Juan Charapaqui Anccasi, solicita ratificación de nombramiento, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando N° 216-2021-UNSCH-FCA de 14 de setiembre de 2021-UNSCH-FCA, designa la Comisión Especial presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por el Ing. Efraín Chuchón Prado e Ing. Carlos Augusto Castañeda Esquén, como miembros, para la evaluación del expediente de ratificación del docente Juan Charapaqui Anccasi;

Que, mediante Memorando N° 023-2021-UNSCH-FCA-EPI/jepw de fecha 19 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, remite la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente Juan Charapaqui Anccasi; comprendido en el periodo del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020 (R.R. 1043-2019-UNSCH-R); informando que en concordancia a la tabla de evaluación N° 03 y la RCU N° 578 -2018-UNSCH-CU del 19 de setiembre de 2018, ha sido evaluado por la Comisión Especial designada, elevando para su tratamiento de acuerdo a las normas legales vigentes, adjuntando el expediente en un anillado con 174 folios;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

- 1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del docente **JUAN CHARAPAQUI ANCCASI** como profesor en la Categoría de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, a partir del 29 de diciembre de 2020, por el periodo de Ley;
- 2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Rector, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente del recurrente que consta de un anillado con 174 folios, para su tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:  
Rector  
Docente recurrente  
Archivo



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## ***RESOLUCIÓN DECANAL N° 319-2021-UNSCH-FCA-D***

Ayacucho, 25 de octubre de 2021

Visto, la documentación sobre el diplomado en Ingeniería Geoespacial: y

### **CONSIDERANDO:**

Que, ya se cuenta con el Proyecto del diplomado en Ingeniería Geoespacial, conteniendo la justificación, los objetivos, perfil de participantes, contenido de las sesiones de enseñanza de clases que consta de seis módulos; elaborado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, y la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, mediante carta de fecha 02 de julio de 2021, suscrita por el Rector de la UNSCH, Director de la Unidad de Posgrado y el Decano de la FCA, invitan oficialmente al Prof. Dr. Ing° Wolfgang Kresse, como profesor invitado para la cátedra a corto plazo, del Diplomado de "Ingeniería Geoespacial", previsto para los primeros meses del año 2022, con una duración de por lo menos tres meses;

Que, la unidad de Posgrado de la FCA, en sesión ordinaria virtual de fecha 13 de setiembre de 2021, aprobó por unanimidad la realización del diplomado en Ingeniería Geoespacial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atender asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, la realización del **Diplomado en Ingeniería Geoespacial**, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, a desarrollarse los primeros meses del año 2022, con una duración de por lo menos tres meses a cargo del Prof. Dr. Ing° Wolfgang Kresse de la Deutscher Akademischer Austauschdienst e. V. (DAAD Servicio alemán de intercambio académico)



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

- 
- 2°.- **REMITIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañado de la documentación de lo actuado para su correspondiente aprobación y demás trámites correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:  
Rector  
Escuela Posgrado UNSCH  
UPG-FCA  
Archivo

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 320-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 25 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2146006.001, seguido por el señor **YEMERSON LAPA BENDEZÚ** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **YEMERSON LAPA BENDEZÚ**, ha sustentado el día 15 de diciembre agosto de 2020, la tesis titulada: **Capacidad de remoción de aguas residuales en dos temporadas y rediseño de laguna de estabilización de Pichiwillca, Ayacucho – 2019**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **YEMERSON LAPA BENDEZÚ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2021-U7NSCH-FCA-D**

Ayacucho, 26 de octubre de 2021

Visto el expediente N° 2146635.001, seguido por el señor **Ryder Edison Gálvez Saldaña**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **Ryder Edison Gálvez Saldaña**, ha sustentado el día 05 de julio de 2021, la tesis titulada: **Abonamiento orgánico – mineral con o sin microorganismos eficientes en el rendimiento de frijol canario (*Phaseolus vulgaris* L.) Ayacucho 2760 msnm**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Quince (15);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **RYDER EDISON GÁLVEZ SALDAÑA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 322-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 25 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **Hamilton Troncozo Huicho**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Hamilton Troncozo Huicho**, con Solicitud de Registro N° 2140207.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 14 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **HAMILTON TRONCOZO HUICHO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 323-2021-FCA-D**

Ayacucho, 28 de octubre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 162-2021-UNSCH-FCA/EPIA de fecha 12 de octubre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, comunica que la referida escuela se encuentra próxima a celebrar su semana jubilar por el XXI Aniversario de creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola en la UNSCH; motivo por lo que solicita se autorice la suspensión de clases y las actividades académicas de los docentes y estudiantes por el día 25 de octubre entre las 8:00 am. y 1:00 pm.;

Que, mediante Memorando N° 177-2021-UNSCH-FCA/EPIA de fecha 27 de octubre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, solicita ampliación de suspensión de clases y actividades académicas de los docentes y estudiantes los días 28 y 29 de octubre del año en curso entre las 8:00 am y 6:00 pm, con el objetivo de concluir con la actividades programadas por el "XXI Aniversario de Creación de la Escuela de Ingeniería Agrícola en la UNSCH";

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- AMPLIAR LA SUSPENSIÓN**, de las labores académicas en la E.P. de Ingeniería Agrícola, los días 28 y 29 de octubre de 2021, entre las 8:00 am y 6:00 pm, con la finalidad de de concluir con la actividades programadas por el "XXI Aniversario de Creación de la Escuela de Ingeniería Agrícola en la UNSCH".
- 2°.- SOLICITAR**, a la Dirección de la E.P. de Ingeniería Agrícola, que en coordinación con los respectivos Departamentos Académicos, programen la recuperación de clases de los días 28 y 29 de octubre de 2021, entre las 8:00 am y 6:00 pm.
- 3°.- REMITIR**, al Decanato e instancias correspondientes la programación de la recuperación de clases.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### **Distribución:**

VRAC  
EP. Ing. Agrícola  
Departamentos Académicos  
Archivo.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 324-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 28 de 2021.

Vista la solicitud presentado por la señorita **Teresa Anghela Rojas Cordero**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **Teresa Anghela Rojas Cordero**, egresada de la **Escuela Profesional de Agronomía**, ha solicitado la **revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: Métodos de fermentación acética en la calidad de vinagre de vino blanco. Ayacucho - 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida e integrada por los docentes Ing. Efigenio Quispe Curi, Dra. Nery Luz Santillana Villanueva y M.Sc. Roberta Esquivel Quispe;

Que, la referida Comisión con fecha 27 de octubre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Métodos de fermentación acética en la calidad de vinagre de vino blanco. Ayacucho - 2021**, presentado por la señorita **TERESA ANGHELA ROJAS CORDERO**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida e integrada por los docentes Ing. Efigenio Quispe Curi, Dra. Nery Luz Santillana Villanueva y M.Sc. Roberta Esquivel Quispe.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Efigenio Quispe Curi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 325-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 28 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Miriam Gladys Bellido Oscata**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 022-2020-FCA-D, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Lesiones patológicas microscópicas en hígados de bovino comisados en el matadero de Quicapata. Ayacucho - 2020**, presentado por la señorita **Miriam Gladys Bellido Oscata**, indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el MVZ. Julio César Soto Palacios e integrada por los profesores M.V. Florencio Cisneros Nina, como asesor, M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón y M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 30 de abril de 2021, la señorita **Miriam Gladys Bellido Oscata**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 035-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 036-2021-UNSCH/FCA-EPMV/jcsp, de fecha 26 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Lesiones patológicas microscópicas en hígados de bovino comisados en el matadero de Quicapata. Ayacucho - 2020**, presentado por la señorita **Miriam Gladys Bellido Oscata**, egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes MVZ. Julio César Soto Palacios, M.V. Florencio Cisneros Nina, M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón y M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 325-2021-FCA-D**

Ayacucho, octubre 28 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Miriam Gladys Bellido Oscata**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 022-2020-FCA-D, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Lesiones patológicas macroscópicas en hígados de bovino comisados en el matadero de Quicapata. Ayacucho - 2020**, presentado por la señorita **Miriam Gladys Bellido Oscata**, indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el MVZ. Julio César Soto Palacios e integrada por los profesores M.V. Florencio Cisneros Nina, como asesor, M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón y M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 30 de abril de 2021, la señorita **Miriam Gladys Bellido Oscata**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 035-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 036-2021-UNSCH/FCA-EPMV/jcsp, de fecha 26 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Lesiones patológicas macroscópicas en hígados de bovino comisados en el matadero de Quicapata. Ayacucho - 2020**, presentado por la señorita **Miriam Gladys Bellido Oscata**, egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes MVZ. Julio César Soto Palacios, M.V. Florencio Cisneros Nina, M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón y M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de octubre de 2021

Visto, la documentación de ratificación de nombramiento, presentado por el docente Carlos Augusto Castañeda Esquén; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 08 de julio de 2019, el docente Carlos Augusto Castañeda Esquén, solicita evaluación de su expediente para ratificación de nombramiento, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando N° 379-2019-FCA-UNSCH de fecha 16 de julio de 2019, remite el expediente con 191 folios de ratificación de nombramiento del docente Carlos Augusto Castañeda Esquén, para conocimiento y tratamiento respectivo;

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, con fecha 23 de julio de 2019 designa la Comisión Evaluadora presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por el Ing. Federico Quicaño Suarez e Ing. Vance G. Fernández Huamán, para la evaluación del expediente de ratificación del docente Carlos Augusto Castañeda Esquén;

Que, mediante Memorando S/N° de fecha 06 de enero de 2020, el Presidente de la Comisión Evaluadora, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, remite la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente Carlos Augusto Castañeda Esquén; comprendido en el periodo del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017; informando que en concordancia a la tabla de evaluación N° 152-2011-UNSCH-CU y RCU N° 748-2018-UNSCH-CU, ha sido evaluado por la Comisión Especial designada, elevando para su tratamiento de acuerdo a las normas legales vigentes, adjuntando el respectivo expediente;

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, mediante Memorando N° 266-2021-UNSCH/FCA-DAAZ de fecha 25 de octubre de 2021, remite la evaluación y demás actuados del proceso de Ratificación de nombramiento del docente Carlos Augusto Castañeda Esquén, como Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017, así como adjuntando el acta de sesión virtual ordinaria del DAAZ de fecha 14 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

- 1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del docente **CARLOS AUGUSTO CASTAÑEDA ESQUÉN** como profesor en la Categoría de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, a partir del 20 de febrero de 2017, por el periodo de Ley;
  
- 2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente del recurrente que consta de un anillado con 191 folios, más documentos adicionales, haciendo un total de 208 folios, en físico, para su revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:  
VRAC  
Docente recurrente  
Archivo



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 327-2021-FCA-D**

Ayacucho, 29 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **JULIAN AGUSTIN HUAMANÍ HUAMÁN** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JULIAN AGUSTIN HUAMANÍ HUAMÁN**, con Solicitud de Registro N° 2143081.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 016-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 25 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **JULIAN AGUSTIN HUAMANÍ HUAMÁN**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 328-2021-FCA-D**

Ayacucho, 29 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **FRANKLIN CACERES QUISPE** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **FRANKLIN CACERES QUISPE**, con Solicitud de Registro N° 2145483.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 017-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 27 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **FRANKLIN CACERES QUISPE**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 329-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 29 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por la señorita **YOHANA HUICHO MIGUEL**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **YOHANA HUICHO MIGUEL**, con Solicitud de Registro N° 2144551.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria;

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, con Memorando N° 016-2021-CAGCUC-EPMV-FCA/UNSCH de fecha 27 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Medicina Veterinaria** de la señorita **YOHANA HUICHO MIGUEL**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 29 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **NELSON CURI AVILES**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **NELSON CURI AVILES**, con Solicitud de Registro N° 2145055.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, con Memorando N° 017-2021-CAGCUC-EPMV-FCA/UNSCH de fecha 27 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Medicina Veterinaria** del señor **NELSON CURI AVILES**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 331-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 29 de octubre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ROGER JOHN FLORES MENDEZ**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ROGER JOHN FLORES MENDEZ**, con Solicitud de Registro N° 2142702.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 22 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **ROGER JOHN FLORES MENDEZ**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 332-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 01 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Arcángel Obed De La Cruz Espinoza**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Arcángel Obed De La Cruz Espinoza**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Cuantificación de pérdida de bosque mediante sistema aeronave piloteada a distancia (RPAS), anexo Pedro Ruiz Gallo, Pichari, 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 29 de mayo de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos e integrada por los docentes: Ing. Carlos Máximo Malpica Ramos, Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla y M.Sc. Yuri Gálvez Gastelú;

Que, la referida Comisión con fecha 29 de octubre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Cuantificación de pérdida de bosque mediante sistema aeronave piloteada a distancia (RPAS), anexo Pedro Ruiz Gallo, Pichari, 2021**, presentado por el señor **ARCANGEL OBED DE LA CRUZ ESPINOZA**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos e integrada por los docentes: Ing. Carlos Máximo Malpica Ramos, Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla y M.Sc. Yuri Gálvez Gastelú.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Carlos Máximo Malpica Ramos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

EP. Ing. Agroforestal.  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 333-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 03 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Jack Kevin Yauri Gutiérrez**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Jack Kevin Yauri Gutiérrez**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Aplicación foliar y edáfica de biosílíce en el crecimiento y calidad de plantones de cacao (*Theobroma cacao*) -Kimbiri – 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 19 de mayo de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e integrada por los docentes: Ph.D. Marhleni Cerda Gómez, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Edison Rodríguez Palomino;

Que, la referida Comisión con fecha 02 de noviembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Aplicación foliar y edáfica de biosílíce en el crecimiento y calidad de plantones de cacao (*Theobroma cacao*) - Kimbiri – 2021**, presentado por el señor **JACK KEVIN YAURI GUTIERREZ**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e integrada por los docentes: Ph.D. Marhleni Cerda Gómez, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Edison Rodríguez Palomino.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que la asesora del referido Proyecto de Tesis es la Ph.D. Marhleni Cerda Gómez.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

EP. Ing. Agroforestal.  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 334-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 03 de 2021.

Visto el expediente seguido por el señor **Freddy Pariona Cáceres**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Freddy Pariona Cáceres**, con Solicitud de Registro N°. 2145178.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión de Dictamen de Grados Académicos, Cursos Únicos y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con fecha 28 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales del señor **FREDDY PARIONA CÁCERES**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 335-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 03 de 2021.

Visto el expediente seguido por el señor **Clynton Camasca Cabrera**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Clynton Camasca Cabrera**, con Solicitud de Registro N°. 2145420.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión de Dictamen de Grados Académicos, Cursos Únicos y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con fecha 27 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales del señor **CLYNTON CAMASCA CABRERA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 336-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 03 de 2021.

Visto el expediente seguido por el señor **Yerald Antony Tenorio Velasquez**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Yerald Antony Tenorio Velasquez**, con Solicitud de Registro N°. 2145436.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión de Dictamen de Grados Académicos, Cursos Únicos y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con fecha 27 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales del señor **YERALD ANTONY TENORIO VELASQUEZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 337-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 05 de 2021.

Visto el expediente seguido por la señorita **Eva Eliana Evelyn Quiroz Valenzuela**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **Eva Eliana Evelyn Quiroz Valenzuela**, con Solicitud N° 2146172.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión de Dictamen de Grados Académicos, Cursos Únicos y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 30 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas de la señorita **EVA ELIANA EVELYN QUIROZ VALENZUELA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 338-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 05 de 2021.

Visto el expediente seguido por el señor **Marco Antonio Matos Ruiz**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Marco Antonio Matos Ruiz**, con Solicitud N° 2144486.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión de Dictamen de Grados Académicos, Cursos Únicos y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 29 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas del señor **MARCO ANTONIO MATOS RUIZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 339-2021-U7NSCH-FCA-D**

Ayacucho, 09 de noviembre de 2021

Visto el expediente N° 2146060.001, seguido por el señor **JUAN PASTOR ESCOBAR OCHOA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **JUAN PASTOR ESCOBAR OCHOA**, ha sustentado el día 06 de agosto de 2021, la tesis titulada: **Abonamiento nitrogenado y estiércol de ovino en el rendimiento de col (*Brassica oleracea* L.) Canaán 2750 msnm – Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Quince (15);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **JUAN PASTOR ESCOBAR OCHOA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 340-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 11 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Elmer Díaz Cruz**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Elmer Díaz Cruz**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Extractos de Plantas Biofungicidas en el Control in vitro de *Rhizoctonia solani* y *Fusarium solani*, aislados de suelos de Acos Vinchos, Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 17 de setiembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva e integrada por los docentes Ing. Guillermo Carrasco Aquino, M.Sc. Roberta Esquivel Quispe e Ing. Víctor Chávez Centeno;

Que, la referida Comisión con fecha 10 de noviembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Extractos de Plantas Biofungicidas en el Control in vitro de *Rhizoctonia solani* y *Fusarium solani*, aislados de suelos de Acos Vinchos, Ayacucho**, presentado por el señor **ELMER DIAZ CRUZ**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva e integrada por los docentes Ing. Guillermo Carrasco Aquino, M.Sc. Roberta Esquivel Quispe e Ing. Víctor Chávez Centeno.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Guillermo Carrasco Aquino.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

**UNSCH**FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRARIAS

---

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 341-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 11 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Walter Espinoza Vilca**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 348-2016-FCA-D, de fecha 14 de noviembre de 2016, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Cuarto ciclo de selección masal estratificada de un compuesto en maíz morado (Zea mays L.). Canaán a 2735 msnm, Ayacucho**, presentado por el señor **Walter Espinoza Vilca**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Ing. Eduardo Robles García e integrada por los profesores Dr. José Antonio Quispe Tenorio, como asesor, Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Edgar Tenorio Mancilla, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 12 de diciembre de 2020, el señor **Walter Espinoza Vilca**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 126-2020-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n. de fecha 09 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Cuarto ciclo de selección masal estratificada de un compuesto en maíz morado (Zea mays L.). Canaán a 2735 msnm, Ayacucho**, presentado por el señor **Walter Espinoza Vilca**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ing. Eduardo Robles García, Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Edgar Tenorio Mancilla.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**Distribución:

Interesado (a)

Miembros Comis. Revisora (04)

Archivo.

RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 342-2021-FCA-D**

Ayacucho, 11 de noviembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario del comité Electoral 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ante la Directora de Escuela, mediante Oficio N° 001-2021-UNSCH-FCA-EPIA/CEIA-CE de fecha 02 de noviembre de 2021, solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Centro de Estudiantes;

Que, mediante Memorando N° 180-2021-UNSCH-FCA/EPIA, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, remite la documentación respectiva al Decanato, comunicando que el proceso electoral de los estudiantes de la E.P. de Ingeniería Agrícola, se realizó en una reunión virtual el día 29 de setiembre de 2021; declarando ganador a la única lista N° 01 denominado "Movimiento de Integración Avanza Agrícola", solicitando su reconocimiento mediante acto resolutorio a partir del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022, por un año;

Que, en concordancia con el Art. 232° inciso c) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

- 1°.- **RECONOCER**, en vía de regularización, la elección de la nueva Directiva del Centro de Estudiantes de Ingeniería Agrícola, periodo 2021-2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, por el periodo de un año, comprendido del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022, conformada por los siguientes estudiantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Rosmel Américo HUAMÁN MIRANDA
VICEPRESIDENTE	Yesven Julio RAMIREZ ESPINOZA
SEC. ORGANIZACIÓN	José Antonio ORIUNDO CHAVEZ
SEC. ECONOMÍA	Jimena Emperatriz CARRERA MIGUEL
SEC. ACTAS Y ARCHIVOS	Héctor QUINTANA SANCHEZ
SEC. ASUNTOS ACADEMICOS	Jeishon RODRIGUEZ VASQUEZ
SEC. CULTURA Y PROYECTO SOCIAL	Diana Marisella LOAYZA PAREDES
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	Naici Karen QUISPE AÑANCA
SEC. DE DEPORTE	Jhon Héctor MORA AYBAR
	Stefany Cadelfina CALDERON ALANYA
SEC. MEDIO AMBIENTE	Jordan AROTINCO NAVARRO
VOCAL 1	Solanch Yolanda ROMERO QUISPE
VOCAL 2	Harold Daive FIGUEROA GUTIEREZ





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

2º.- **REMITIR**, la presente Resolución al Centro de Estudiantes de Ingeniería Agrícola, E.P. Ingeniería Agrícola, estudiantes elegidos e instancias universitarias, para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

E.P. Ing. Agrícola  
C.E. IA  
Estudiantes Elegidos  
Archivo  
RBG/mpv

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 343-2021-U7NSCH-FCA-D**

Ayacucho, 11 de noviembre de 2021

Visto el expediente N° 2150468.001, seguido por la señorita **DELIA BENIDICTA HUAMAN ESCATE**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agrónoma; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Bachiller **DELIA BENIDICTA HUAMAN ESCATE**, ha sustentado el día 15 de julio de 2021, la tesis titulada: **Fertilización potásica y guano de islas en el rendimiento de betarraga (*Beta vulgaris L.*), bajo labranza mínima. Canaán, 2750 msnm – Ayacucho 2019**, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Agrónoma, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Quince (15);

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniera Agrónoma** de la Bachiller **DELIA BENIDICTA HUAMAN ESCATE**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 344-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 11 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **JUAN EVAN CCAICO JAYO** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JUAN EVAN CCAICO JAYO**, con Solicitud de Registro N° 2142421.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 020-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 27 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **JUAN EVAN CCAICO JAYO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 345-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 15 de noviembre de 2021

Visto el expediente N° 2150381.001, seguido por el señor **BRUS CUENCA GRANADOS** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **BRUS CUENCA GRANADOS**, ha sustentado el día 04 de setiembre de 2020, la tesis titulada: **Características físico mecánicas de los ladrillos de arcilla cocida y su clasificación según norma E-70 Chincheros – Apurímac**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **BRUS CUENCA GRANADOS**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 346-2021-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 15 de noviembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 455-2021-UNSCH-OGPP-ORa, la Oficina de racionalización en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre del presente año, ha actualizado el informe de plazas docentes vacantes para su ordinarización mediante concurso público a nivel nacional; que contiene en forma detallada la plaza CAP, cargo estructural, el nivel remunerativo y el registro AIRHSP;

Que, los Decanos de las facultades, deben elaborar y aprobar el cuadro de vacantes para ordinarización de sus plazas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### RESUELVE:

**1°.-APROBAR**, el Cuadro de vacantes y requisitos para ordinarización de plazas docentes del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, para la Facultad de Ciencias Agrarias:

#### 1. AREA ACADEMICA: AGROFORESTAL

N° PLAZA	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	CURSOS	REQUISITOS
1609	001142	PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASDE-RE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de impacto ambiental.</li> <li>• Política y legislación ambiental.</li> <li>• Auditoría ambiental,</li> <li>• Manejo flora y fauna silvestre.</li> <li>• Economía ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Ingeniero Agrónomo o Agroforestal o Forestal o Ambiental; colegiado, habilitado y registrado en SUNEDU.</li> <li>• Grado de maestro y/o doctor en Ingeniería Agroforestal, Forestal, Gestión Ambiental, Política y legislación ambiental, Auditoría ambiental.</li> <li>• Tener como mínimo 5 años de experiencia docente universitaria o experiencia profesional.</li> <li>• Otros que se indica en el reglamento y bases del concurso.</li> </ul>



## 2. AREA ACADEMICA: ECOFISIOLOGIA Y SANIDAD VEGETAL

(Vacante por cese de BARRANTES DELAGUILA, Fernando Nicolás)

N° PLAZA	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	CURSOS	REQUISITOS
0421	000091	PROFESOR AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA	AUDE	Fitopatología Fisiología Vegetal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional: Ingeniero Agrónomo, colegiado, habilitado y registrado en SUNEDU.</li><li>• Grado de Maestro y/o doctor en Fitopatología o Fisiología Vegetal.</li><li>• Tener como mínimo 5 años de experiencia docente universitaria o experiencia profesional.</li><li>• Otros que se indica en el reglamento y bases del concurso.</li></ul>

## 3. AREA ACADEMICA: AGUA, SUELO Y DESARROLLO RURAL

(Vacante por fallecimiento del Ing. Rubén Alfredo MEMESES ROJAS)

N° PLAZA	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	CURSOS	REQUISITOS
0999	000745	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	AUTC	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingeniería de Riegos</li><li>• Hidráulica Aplicada e Hidrología</li><li>• Diseño de Sistemas de Riego</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional: Ingeniero Agrónomo o Agrícola colegiado, habilitado y registrado en SUNEDU.</li><li>• Grado de maestro y/o doctor en Recursos Hídricos, Riego y Drenaje o Hidrología.</li><li>• Tener como mínimo 5 años de experiencia docente universitaria o experiencia profesional.</li><li>• Otros que se indica en el reglamento y bases del concurso.</li></ul>

## 4. AREA ACADEMICA: PRODUCCIÓN PECUARIA

### 4.1. (Vacante por cese del MV Alfredo S. CORDOVA LOPEZ)

N° PLAZA	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	CURSOS	REQUISITOS
0454	000335	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	AUTC	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salud Pública Veterinaria.</li><li>• Epidemiología Veterinaria.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista o Ingeniero Zootecnista colegiado, habilitado y registrado en SUNEDU.</li><li>• Grado de maestro y/o doctor en Producción Animal o Salud y producción Animal o</li></ul>

**UNSCH**FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRARIAS

					<p>Mejoramiento Genético o Epidemiología Veterinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener como mínimo 5 años de experiencia docente universitaria o experiencia profesional.</li><li>• Otros que se indica en el reglamento y bases del concurso.</li></ul>
--	--	--	--	--	---

#### 4.2. (Vacante por cese de Carlos A. PISCOYA SARMIENTO)

Nº PLAZA	REGISTRO AIRH	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	CURSOS	REQUISITOS
0455	000772	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	AUTC	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía de animales menores y mayores.</li><li>• Salud de animales de compañía.</li><li>• Salud y producción de equinos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista colegiado, habilitado y registrado en SUNEDU</li><li>• Grado de maestro y/o doctor en Cirugía en Animales o Salud en Animales de Compañía o Salud y Producción Animal.</li><li>• Tener como mínimo 5 años de experiencia docente universitaria o experiencia profesional.</li><li>• Otros que se indica en el reglamento y bases del concurso.</li></ul>

#### 4.3. (Vacante por renuncia de Jorge E.GUEVARA VASQUEZ)

Nº PLAZA	REGISTRO AIRH	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	CURSOS	REQUISITOS
0456	001011	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AU20	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anatomía quirúrgica veterinaria</li><li>• Anatomía Veterinaria.</li><li>• Radiología e imagenología.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnistacolegiado, habilitado y registrado en SUNEDU</li><li>• Grado de maestro y/o doctor en Producción Animal o Salud y Producción Animal.</li><li>• Tener como mínimo 5 años de experiencia docente universitaria o experiencia profesional.</li><li>• Otros que se indica en el reglamento y bases del concurso.</li></ul>

2º.- **REMITIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su revisión y realización del proceso de convocatoria a concurso público nacional.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

VRAC  
DAAZ  
Archivo  
RBG/mpv



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 347-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 16 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **RONAL CLETO SALVATIERRA DE LA CRUZ**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **RONAL CLETO SALVATIERRA DE LA CRUZ**, con solicitud de Registro N° 2145149.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 28 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **RONAL CLETO SALVATIERRA DE LA CRUZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 348-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 16 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **RENE JUNIOR GOMEZ ALVARES**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **RENE JUNIOR GOMEZ ALVARES**, con solicitud de Registro N° 2145597.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 28 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **RENE JUNIOR GOMEZ ALVARES**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 349-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 16 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **JESUS ALBERTO CONDORI ESPINO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JESUS ALBERTO CONDORI ESPINO**, con Solicitud de Registro N° 2144930.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 28 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **JESUS ALBERTO CONDORI ESPINO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 350-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 16 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **JORGE MARCELINO CHAVEZ GARCIA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JORGE MARCELINO CHAVEZ GARCIA**, con solicitud de Registro N° 2143277.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 28 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **JORGE MARCELINO CHAVEZ GARCIA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 351-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 17 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Grina Gutiérrez Rúa**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 152-2019-FCA-D, de fecha 05 de agosto de 2021, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles de guano de islas y posición de esquejes en el rendimiento de raíces de yuca (*Manihot esculenta*), Pichari 650 msnm, Cusco – 2019**, presentado por la señorita **Grina Gutiérrez Rúa**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores Ing. Eduardo Robles García, como asesor; M.Sc. Fortunato Alvarez Aquise e Ing. Juan Anibal Galindo Galindo, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 24 de junio de 2021, la señorita **Grina Gutiérrez Rúa**, solicitó ante el despacho de señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 055-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorándum S/n. de fecha 12 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1º- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Niveles de guano de islas y posición de esquejes en el rendimiento de raíces de yuca (*Manihot esculenta*), Pichari 650 msnm, Cusco – 2019**, presentado por la señorita **Grina Gutiérrez Rúa**, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2º. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Rolando Bautista Gómez, Ing. Eduardo Robles García, M.Sc. Fortunato Alvarez Aquise e Ing. Juan Anibal Galindo Galindo.
- 3º.- **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 352-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 18 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Ronald Taipe Rodríguez**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Ronald Taipe Rodríguez**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Eficiencia del carbón activado procedente del fruto de Eucalipto para remoción de Arsénico y Plomo del agua de consumo, Lucana, Chuschi, Ayacucho, 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por la Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e integrada por los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado, Ing. Juan Benjamín Girón Molina y M.Sc. Yuri Gálvez Gastelú;

Que, la referida Comisión con fecha 17 de noviembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Eficiencia del carbón activado procedente del fruto de Eucalipto para remoción de Arsénico y Plomo del agua de consumo, Lucana, Chuschi, Ayacucho, 2021**, presentado por el señor **RONALD TAIPE RODRIGUEZ**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e integrada por los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado, Ing. Juan Benjamín Girón Molina y M.Sc. Yuri Gálvez Gastelú.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Efraín Chuchón Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

EP. Ing. Agroícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 353-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 18 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **DAVID ACORI FLORES**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **DAVID ACORI FLORES**, con Solicitud de Registro N° 2138532.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, con Memorando N° 015-2021-CAGCUC-EPMV-FCA/UNSCH de fecha 28 de setiembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Medicina Veterinaria** del señor **DAVID ACORI FLORES**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 354-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 18 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Guilner Ronald Laura Vargas**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Guilner Ronald Laura Vargas**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Métodos de propagación y fuentes nitrogenadas en la producción de hijuelos de *Musa balbisiana*, cultivar ordinario en Pichari 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por los docentes: Ing. Edison Rodríguez Palomino, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Juan Anibal Galindo Galindo;

Que, la referida Comisión con fecha 18 de noviembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Métodos de propagación y fuentes nitrogenadas en la producción de hijuelos de *Musa balbisiana*, cultivar ordinario en Pichari 2021**, presentado por el señor **GUILNER RONALD LAURA VARGAS**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por los docentes: Ing. Edison Rodríguez Palomino, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Juan Anibal Galindo Galindo.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Edison Rodríguez Palomino.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

EP. Ing. Agroforestal.  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 355-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 19 de noviembre de 2021

Visto el expediente N° 2152776.001, seguido por el señor **RILDO YARIHUAMAN TACAS** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **RILDO YARIHUAMAN TACAS**, ha sustentado el día 24 de setiembre de 2021, la tesis titulada: **Defensas ribereñas contra inundaciones del río Caracha en San Martín de Tiopampa, Santiago de Lucanamarca, Huanca Sancos, Ayacucho 2017**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Quince (15);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **RILDO YARIHUAMAN TACAS**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 356-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 19 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ROBERT FLORES TINCOPA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ROBERT FLORES TINCOPA**, con solicitud de Registro N° 2144288.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 29 de octubre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **ROBERT FLORES TINCOPA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 357-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 19 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ANDY ARAUJO ROJAS**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ANDY ARAUJO ROJAS**, con solicitud de Registro N° 2147924.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 10 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **ANDY ARAUJO ROJAS**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 358-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 19 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **YURI ALFARO QUISPE**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **YURI ALFARO QUISPE**, con solicitud de Registro N° 2148113.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 10 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **YURI ALFARO QUISPE**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 359-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 19 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **JOSE LUIS CORAS HUMAREDA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JOSE LUIS CORAS HUMAREDA**, con solicitud de Registro N° 2148342.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 10 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **JOSE LUIS CORAS HUMAREDA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 360-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 19 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **GERSON JANAMPA CHIPANA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **GERSON JANAMPA CHIPANA**, con solicitud de Registro N° 2148186.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 10 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **GERSON JANAMPA CHIPANA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 361-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 22 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Omar Alberth Huaraca Paredes**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 071-2015-FCA-D, de fecha 12 de junio de 2015, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Restricción de forraje verde en el engorde de cuyes machos línea Perú - Ayacucho - 2750 msnm**, presentado por el señor **Omar Alberth Huaraca Paredes**, indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Felipe Escobar Ramírez e integrada por los profesores Ing. Rogelio Sobero Ballardo, como asesor, M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen y M.V. William Ulises Palomino Conde, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 01 de diciembre de 2020, el señor **Omar Alberth Huaraca Paredes**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 123-2020-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N° 084-2021-FER-FCA, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Restricción de forraje verde en el engorde de cuyes machos línea Perú - Ayacucho - 2750 msnm**, presentado por el señor **Omar Alberth Huaraca Paredes**, egresado de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.Sc. Felipe Escobar Ramírez, Ing. Rogelio Sobero Ballardo, M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen y M.V. William Ulises Palomino Conde.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 362-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, el MSc. Federico Quicaño Suarez, mediante Memorando S/N de fecha 18 de noviembre de 2021, solicita licencia por capacitación, para realizar una pasantía en la ciudad de Lima del 29 de noviembre al 09 de diciembre del año en curso, según el Plan de Trabajo Diario, aprobado por la Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNSCH, como parte del Proyecto FOCAM: DISEÑO CLIMATICO DE LAS CONSTRUCCIONES RURALES MEDIANTE USO EFICIENTE DE ENERGÍAS RENOVABLES: ALLPACKAKA AYACUCHO, documento que forma parte del presente documento;

Que, el docente MSc. Richard Alex Oscoco Peceros, mediante carta simple se compromete reemplazar la carga académico del MSc. Federico Quicaño Suarez en el dictado de la parte teórica del curso de IA-441 (Mecanización Agrícola) en la Escuela Profesional de Agronomía, mientras dure la ausencia del docente recurrente, indicando el horario de clases: Grupo I: Lunes 6-8 p.m. y miércoles 7-8 p.m. Grupo II Jueves 7-9 a-m- y viernes 10-11 a.m.;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **AUTORIZAR**, la licencia por capacitación del **M.Sc. FEDERICO QUICAÑO SUAREZ**, para su participación en una pasantía en la ciudad de Lima del 29 de noviembre al 09 de diciembre del 2021.
- 2°.- **SOLICITAR**, al Vicerrectorado de Investigación, brindar el apoyo económico que requiere el M.Sc. Federico Quicaño Suarez.
- 3°.- **REMITIR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal e instancias universitarias, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### **Distribución:**

VRI  
OA  
DAAZ  
EP. Agronomía  
Interesado  
Archivo.



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 363-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ABEL FLUMENCIO JAYO ANCCO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ABEL FLUMENCIO JAYO ANCCO**, con Solicitud de Registro N° 2148902.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **ABEL FLUMENCIO JAYO ANCCO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 364-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **CESAR ALTAMIRANO PARIONA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **CESAR ALTAMIRANO PARIONA**, con Solicitud de Registro N° 2149105.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **CESAR ALTAMIRANO PARIONA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 365-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **CRISTIAN HUACHOHUILLCA CHILINGANO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **CRISTIAN HUACHOHUILLCA CHILINGANO**, con Solicitud de Registro N° 2149051.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **CRISTIAN HUACHOHUILLCA CHILINGANO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 366-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **RONALD LOZANO LLACTAHUAMAN**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **RONALD LOZANO LLACTAHUAMAN**, con Solicitud de Registro N° 2150047.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 18 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **RONALD LOZANO LLACTAHUAMAN**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 367-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **GROVER GAMBOA VILLALOBOS**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **GROVER GAMBOA VILLALOBOS**, con Solicitud de Registro N° 2150044.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 18 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **GROVER GAMBOA VILLALOBOS**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 368-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ALEXANDER ROBERT QUISPE POMALLIHUA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ALEXANDER ROBERT QUISPE POMALLIHUA**, con solicitud de Registro N° 2149110.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **ALEXANDER ROBERT QUISPE POMALLIHUA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 369-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por la señorita **RUTH LUJAN GUTIERREZ**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **RUTH LUJAN GUTIERREZ**, con solicitud de Registro N° 2149324.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** de la señorita **RUTH LUJAN GUTIERREZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 370-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **YONATAN AYALA PRADO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **YONATAN AYALA PRADO**, con solicitud de Registro N° 2148081.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 10 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **YONATAN AYALA PRADO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 371-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **GERARDO MANUEL AYBAR AURES**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **GERARDO MANUEL AYBAR AURES**, con Solicitud de Registro N° 2149628.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **GERARDO MANUEL AYBAR AURES**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 372-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

Visto el expediente N° 2153420.001, seguido por el señor **MAXIMO TEODOSIO ROJAS GONZALEZ** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **MAXIMO TEODOSIO ROJAS GONZALEZ**, ha sustentado el día 06 de noviembre de 2020, la tesis titulada: **Estimación de erosión hídrica potencial y actual para la conservación del suelo y agua, en la Subcuenca del Río Cachimayo, Huamanga – Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **MAXIMO TEODOSIO ROJAS GONZALEZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 373-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Resolución Decanal N° 203-2021-FCA-D de fecha 06 de agosto de 2021, se reconoció la conformación de las Comisiones Especiales de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, por el periodo de un año comprendido del 05 de agosto de 2021 a. 04 de agosto de 2022;

Que, mediante Memorando N° 189-2021-UNSCH-FCA/EPIA, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, comunica que se ha visto por conveniente hacer un reajuste de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Ing. John Samuel Cazorla Orihuela, en reemplazo del Ing. Vance Giorgio Huamán Fernández, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, siendo necesario reconstituir la Comisión Especial de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas en la referida Escuela;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**1°.- RECONOCER, la reconstitución de la Comisión Especial de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, por el periodo complementario, comprendido del 25 de noviembre de 2021 al 04 de agosto de 2022, quedando conformada por los siguientes docentes:**

#### **Comisión Especial de Grados y Títulos**

Ing. Eduardo Pacori Quispe (Presidente)

Ing. Herbert Núñez Alfaro (Miembro)

Ing. John Samuel Cazorla Orihuela (Miembro)

Ing. Ronald Rojas Ñaccha



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, docentes designados e instancias universitarias correspondientes para conocimiento y fines académicos.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
VRAC  
EPIA  
Docentes designados  
Archivo



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 374-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 24 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Moisés Huamán Villanueva**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Moisés Huamán Villanueva**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Influencia de la adición de fibra de coco (*Cocos nucifera*) en la resistencia del adobe, Ayacucho 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 19 de agosto de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Ing. Vance Giorgio Fernández Huamán e integrada por los docentes M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi, M.Sc. Alex Richard Oscco Peceros e Ing. Nilo Armando Quispe Ccahuin;

Que, la referida Comisión con fecha 24 de noviembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Influencia de la adición de fibra de coco (*Cocos nucifera*) en la resistencia del adobe, Ayacucho 2021**, presentado por el señor **MOISES HUAMAN VILLANUEVA**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Ing. Vance Giorgio Fernández Huamán e integrada por los docentes M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi, M.Sc. Alex Richard Oscco Peceros e Ing. Nilo Armando Quispe Ccahuin.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

EP. Ing. Agrícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 375-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **DEIVI ROGER FERNANDEZ PERALES**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **DEIVI ROGER FERNANDEZ PERALES**, con solicitud de Registro N° 2151287.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **DEIVI ROGER FERNANDEZ PERALES**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 376-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **DAVID HUAMAN SALINAS**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **DAVID HUAMAN SALINAS**, con solicitud de Registro N° 2148653.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **DAVID HUAMAN SALINAS**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 377-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **CRISTHOFER COLLAHUACHO AGUADO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **CRISTHOFER COLLAHUACHO AGUADO**, con solicitud de Registro N° 2149305.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **CRISTHOFER COLLAHUACHO AGUADO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **LUIS ALDRIN PANIAGUA FERNANDEZ** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **LUIS ALDRIN PANIAGUA FERNANDEZ**, con solicitud de Registro N° 2146824.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 022-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 15 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **LUIS ALDRIN PANIAGUA FERNANDEZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 379-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 29 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Wilman Edgar Apaico Huarcaya**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 103-2015-FCA-D, de fecha 03 de agosto de 2015, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Selección masal estratificada en maíz morado (Zea mays L.) IV Fase. Canaán, 2735 msnm – Ayacucho**, presentado por el señor **Wilman Edgar Apaico Huarcaya**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores Ing. Edgar Tenorio Mancilla, como asesor, Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 20 de julio de 2021, el señor **Wilman Edgar Apaico Huarcaya**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 063-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 055-2021-UNSC/JAQT, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Selección masal estratificada en maíz morado (Zea mays L.) IV Fase. Canaán, 2735 msnm – Ayacucho**, presentado por el señor **Wilman Edgar Apaico Huarcaya**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Eduardo Robles García.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)

Miembros Comis. Revisora (04)

Archivo.

RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 380-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 30 de noviembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **KEVIN JHOSSER VIVANCO OROSCO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **KEVIN JHOSSER VIVANCO OROSCO**, con solicitud de Registro N° 2149573.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 20 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **KEVIN JHOSSER VIVANCO OROSCO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 381-2021-FCA-D**

Ayacucho, noviembre 30 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Eder Sandro Morales Gutiérrez**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Eder Sandro Morales Gutiérrez**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Estimación de la erosión hídrica para el manejo de suelo y agua en la microcuenca – Huanta – Ayacucho, 2020**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2020, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Ing. Efraín Chuchón Prado e integrada por los docentes Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Eduardo Pacori Quispe;

Que, la referida Comisión con fecha 30 de noviembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Estimación de la erosión hídrica para el manejo de suelo y agua en la microcuenca – Huanta – Ayacucho, 2020**, presentado por el señor **EDER SANDRO MORALES GUTIERREZ**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Ing. Efraín Chuchón Prado e integrada por los docentes Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Eduardo Pacori Quispe.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

EP. Ing. Agrícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 382-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 01 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **GUILNER RONALD LAURA VARGAS** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **GUILNER RONALD LAURA VARGAS**, con solicitud de Registro N° 2149176.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 025-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 29 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **GUILNER RONALD LAURA VARGAS**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 383-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 01 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **NOE DANIEL CURO HUICHO** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **NOE DANIEL CURO HUICHO**, con solicitud de Registro N° 2151533.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 024-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 29 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **NOE DANIEL CURO HUICHO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 384-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 01 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **VICTOR GUILLÉN HUAMAN** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **VICTOR GUILLÉN HUAMAN**, con solicitud de Registro N° 2153088.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 026-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 29 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **VICTOR GUILLÉN HUAMAN**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 385-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 02 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2155231.001, seguido por el señor **JOSE LUIS ALLCCA GUTIERREZ**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **JOSE LUIS ALLCCA GUTIERREZ**, ha sustentado el día 25 de agosto de 2021, la tesis titulada: **Identificación y control in vitro del agente causal de la pudrición de flores del Rosal (Rosa sp.) Ocobamba – Chincheros**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **JOSE LUIS ALLCCA GUTIERREZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 386-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 02 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2155322.001, seguido por el señor **MIGUEL FLORES PANIAGUA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **MIGUEL FLORES PANIAGUA**, ha sustentado el día 18 de agosto de 2021, la tesis titulada: **Determinación del contenido de materiales pesados tóxicos en almendras de cacao (*Theobroma cacao*), en el distrito de Kimbiri a 739 msnm – cusco**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **MIGUEL FLORES PANIAGUA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 387-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 02 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2155325.001, seguido por el señor **MARCO ANTONIO CHAVARRIA ROCHA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **MARCO ANTONIO CHAVARRIA ROCHA**, ha sustentado el día 25 de agosto de 2021, la tesis titulada: **Estudio de línea de base de índices productivos, económicos y sociales de cultivo de palto en el valle del Río Pampas Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **MARCO ANTONIO CHAVARRIA ROCHA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 388-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 02 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ROKIN ROYER CUADROS GUTIERREZ**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ROKIN ROYER CUADROS GUTIERREZ**, con solicitud de Registro N° 2153439.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 25 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **ROKIN ROYER CUADROS GUTIERREZ**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 389-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 03 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Wilder Eslava Laura**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 287-2021-FCA-D, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Abonamiento orgánico y densidad de planta en el rendimiento del cultivo de Chia (*Salvia hispánica L.*) 2760 msnm - Ayacucho**, presentado por el señor **Wilder Eslava Laura**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores Ing. Juan Benjamín Girón Molina, como asesor, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 07 de octubre de 2021, el señor **Wilder Eslava Laura**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 109-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n. de fecha 03 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Abonamiento orgánico y densidad de planta en el rendimiento del cultivo de Chia (*Salvia hispánica L.*) 2760 msnm - Ayacucho**, presentado por el señor **Wilder Eslava Laura**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Rolando Bautista Gómez, Ing. Juan Benjamín Girón Molina, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Eduardo Robles García.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)

Miembros Comis. Revisora (04)

Archivo.

RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 390-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 06 de diciembre de 2021

Visto la documentación sobre aprobación de los proyectos de investigación 2022 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias (UIIFCA); y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 040-2021/UIIFCA-FCA de fecha 03 de diciembre de 2021, el Director de la Unidad de Investigación e Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias (UIIFCA), remite los proyectos de Investigación 2022, modalidad 2, expuestos y aprobados en la Unidad de Investigación, solicitando la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

1º.- **APROBAR**, los Proyectos de Investigación 2022, modalidad 2, expuestos y aprobados en la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias (UIIFCA), bajo el detalle siguiente:

#### **I. AREA DE INVESTIGACIÓN: MEDIO AMBIENTE**

##### **1.1. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

1. Guano de Islas, *Trichoderma* y EM en el rendimiento de *Pisum sativum* en Agricultura de Conservación. Canaán-Ayacucho, 2022.

Responsable: M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo  
Miembros: Dr. Rolando Bautista Gómez  
Colaborador: M. Sc. Josué Olser Quispe Ochoa.

2. Coberturas vegetales y guano de isla en las características del suelo y rendimiento de *Chenopodium quinoa* Willd. Ayacucho.

Grupo de Investigación: Investigación en Producción Agrícola Sostenible (IPAS)

Responsable: Dr. Rolando Bautista Gómez  
Miembros: MSc. Walter Augusto. Mateu Mateo  
Ing. Juan Benjamín Girón Molina

Colaboradores: MSc. Josué Olser Quispe Ochoa  
Est. Juan Gualberto Vilca Huarancca.

3. *Azospirillum*, *Rhizobium* y *Micorrizas* en el rendimiento de dos variedades de maíz morado (*Zea mays* L.). Ayacucho, 2022

Responsable: Dr. José Antonio Quispe Tenorio



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

Miembro: Dra. Roberta Esquivel Quispe  
Colaboradores: Dr. Cayo García Blásquez Morote  
MSc. Josué Olser Quispe Ochoa.

4. *Azospirillum*, *Rhizobium* y *Micorriza* en el Incremento de Cladodios de la Tuna (*Opuntia ficus indica* L. Miller) Ayacucho, 2022

Responsable : Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida  
Miembro : Dra. Roberta Esquivel Quispe  
Colaboradores: Dr. Cayo García Blásquez Morote  
M.Sc. Jorge Luis Huamancusi Morales.

5. Diversidad de hongos endófitos benéficos en tres agroecosistemas de maíz (*Zea mays*) Ayacucho 2022

Responsable : Dra. Roberta Esquivel Quispe  
Miembros : Dr. José Antonio Quispe Tenorio  
Mg. Víctor Chávez Centeno  
Colaborador : Dr. Cayo García Blásquez Morote.

6. Diagnóstico de la Agricultura Urbana en Distritos Metropolitanos de la Provincia de Huamanga, 2022.

Responsable: M. Sc. Pelayo Carrillo Medina  
Miembros: Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos,  
Ing. Alex Lázaro Tineo Bermúdez  
Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla  
Ing. Raúl Javier Aronés Quispe.  
Colaboradores: Ing. Abraham Villantoy Palomino  
María Elizabeth Palomino Palomino.

7. *Rhizobium* y *Azospirillum* en el Rendimiento de la Acelga (*Beta vulgaris var. cicla* L.) a 2750 msnm<sup>o</sup>- Ayacucho , 2022

Responsable : M. Sc. Alejandro Camasca Vargas  
Miembro : Dr. José Antonio Quispe Tenorio  
Colaboradores : MSc. Josué Olser Quispe Ochoa  
Dr. Cayo García Blásquez Morote  
Ing. Susan Romaní Alarcón  
Est. Reyna Pariona Tenorio.

## 1.2.LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: MEDIO AMBIENTE Y GANADERÍA SUSTENTABLE

1. Niveles crecientes de suero de leche líquido en la alimentación de cuyes en crecimiento y engorde (*Cavia porcellus*). Ayacucho 2022.

Responsable: Dr. Felipe Escobar Ramírez  
Colaborador: Sr. Sergio Zamora Gutiérrez

2. Curva de crecimiento de cabritos criollos de parto simple y doble en sistemas extensivos en Wayllapampa-Ayacucho-2022

Responsable: Teodoro Espinoza Ochoa

3. Producción y calidad forrajera de Alfalfa (*Medicago sativa*) con niveles de fósforo bajo riego por goteo-Ayacucho 2022

Responsable: Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar  
Miembro: Ing. Juan B. Girón Molina  
Estudiante: Manuel Lope Barrantes



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

- 
4. Características textiles de la fibra de vicuña y su relación con el perímetro torácico en la Provincia de Lucanas 2022  
Responsable: Mg. Sc. César Augusto Olaguivel Flores  
Colaboradores: MVZ. Rubén Herbert Mamani Cato  
Ing. Zoot. Norma Bujaico Mauricio
  
  5. Correlación de la biometría testicular en toros criollos según cronología dentaria. Ayacucho-2022  
Responsable: M.V. Alfredo Pozo Curo  
Miembros: Dr. Luis Arturo Rodríguez Zamora  
Ing. Rogelio Sobero Ballardo  
Colaboradores: MV. Giuvika Cavalcanti Navarte  
Estudiantes: Marelyn Anne Ramírez Pillaca  
Renato Linares Rúa

### **1.3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SUELOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.**

1. Biosílice y potasio foliar en el rendimiento y calidad de palto (*Persea americana*) Luricocha – Ayacucho - 2022.  
Responsable: PhD. Marhleni Cerda Gómez  
Colaborador: Estudiante Clemente Tinoco Gavilán.
  
2. Riego por goteo y materias orgánicas en las características del suelo y rendimiento de betarraga (*Beta vulgaris* L.), Ayacucho 2760 msnm.  
Responsable: Ing. Juan Benjamín Girón Molina  
Colaborador: Est. Máximo Lucio Toledo Solórzano
  
3. Evaluación e identificación de suelos erosionados con fines de mejora de áreas agrícolas del distrito de Colca – Ayacucho, 2022.  
Responsable: Ing. Rodolfo Alca Mendoza  
Miembro: Ing. Ennio Chauca Retamozo  
Colaborador: Est. Walter Fredy Lapa Condemayta.

### **1.4. LINEA DE INVESTIGACION HIDROLOGÍA HIDRÁULICA, SANEAMIENTO, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO. RIEGO Y DRENAJE.**

1. “Efecto del cambio climático, sobre el recurso hídrico y la producción agrícola, cuenca Cachi- Ayacucho – 2022”  
Responsable: Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe  
Miembro: MSc. Leonidas Alejandro Arias Baltazar  
Colaboradora: Dra. María Magdalena Cárdenas Gaudry
  
2. “Cálculo de la demanda hídrica en el cultivo de papa variedad “única” (*Solanum tuberosum*) bajo riego por goteo en centro experimental Canaán- UNSCH - Ayacucho, 2022”  
Responsable: Ing. Efraín Chuchón Prado  
Colaborador: Est. Juan Carlos, Ludeña Aguilar
  
3. “Análisis espacial del cambio de uso de suelo en la cuenca del río Chacco – Ayacucho, 2000-2010-2030”  
Responsable: Dra. Sandra Del Águila Ríos

4. Remoción de la turbidez del agua del río Pampas aplicando el clarificante almidón de papa - Ayacucho 2022

Responsable: MSc. Juan Charapaqui Anccasi  
Colaborador: Est. Eduardo Quispe Contreras

### **1.5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INFRAESTRUCTURA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA**

1. Análisis numérico del comportamiento estructural de muros de adobe postensados ante la influencia de fuerzas horizontales cíclicas, Ayacucho-2022

Responsable: Ing. Vance Giorgio Fernández Huamán.

2. El polietileno tereftalato como aporte térmico en la fabricación de adobes Ayacucho, 2022

Responsable: Carlos Augusto Castañeda Esquén

### **1.6. LINEA DE INVESTIGACIÓN: MEDICINA Y SALUD ANIMAL, SALUD PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**

1. Helmintos gastrointestinales en gatos (*Feliscatus*) en la urbanización Nueva Esperanza, distrito de Ayacucho-2022.

Responsable: Mg. MVZ Magaly Rodríguez Monje  
Miembro: Mg. MV. Florencio Cisneros Nina  
Colaborador: MV. Sulma Soledad Hinostroza Palomino  
MV. Walter Joel De La Cruz Vizcarra  
MV. Karina Torres Tacuri

2. “Uso del selenio orgánico en los parámetros productivos y reproductivos histológicos de cuyes machos línea Perú”

Responsable : Ing. Rogelio Sobero Ballardo  
Miembro: MV. Alfredo Pozo Curo  
Dr. Luis Arturo Rodríguez Zamora  
Colaborador: Dr. Manuel Jesús Palomino Cano  
M.V. Jenine Pineda Tello  
Est. Renato Linares Rua

3. “Prevalencia de nematodos gastrointestinales en vacas en época lluviosa en Huerta Huaycco Manallasacc, Ayacucho 2022”

Responsable: M.V. Florencio Cisneros Nina  
Miembros: M.V. Magaly Rodríguez Monje  
Colaborador: M.V. Sulma Soledad Hinostroza Palomino  
Est. Hamilton Guzmán Santaria

4. Caracterización de la calidad de la yema, clara y cáscara de huevos comercializados en principales mercados de la ciudad de Ayacucho – 2022

Responsable: Mg. M.V.Z. Julio Cesar Soto Palacios  
Colaboradores: Mg. M.V. Alicia Colos Arango  
Est. Nilo Guillermo Mendoza Sáez

## **II. AREA DE INVESTIGACIÓN: BIODIVERSIDAD.**

### **2.1. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.**





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

1. Abonamiento nitrogenado y momento de aplicación en la fenología y productividad de *Hordeum vulgare* L., Ayacucho, 2022  
Responsable: M. Sc. Fortunato Álvarez Aquise  
Miembro: Ing. Juan Aníbal Galindo Galindo
2. Diseño del modelo CANVAS en la gestión comercial de quinua (*Chenopodium quinoa*) de la Cooperativa Agraria Frutos del Ande, Ayacucho 2022  
Responsable : M.Sc. Francisco Condeña Almora  
Colaborador : Dr. Roberto Mañuico Mendoza
3. Diversidad y variabilidad genética de raíces y cormos tropicales comestibles en el ámbito territorial del VRAEM, 2022  
Responsable : Ing. Juan Aníbal Galindo Galindo  
Miembro : MSc. Fortunato Álvarez Aquise  
Colaboradores Est. José Luis Medina Quispe  
Est. Marino Figueroa Palomino
4. Análisis de la generación de valor agregado de la carne de alpaca en la asociación Piedras Negras, Huancavelica en los años 2020 - 2021”  
RESPONSABLE : Ing. Ennio Chauca Retamozo  
COLABORADORES : M.V. Alfredo Miguel Córdova Zorrilla  
Bach. Edilberto Arango Palomino.
5. Asociación del cultivo de haba (Vicia faba) y olluco (*Ullucus tuberosus*) en el contexto de la seguridad alimentaria a 3650 msnm, Ayacucho, 2022.  
Responsable : Ing. Edgar Tenorio Mancilla  
Colaborador : Ing. Wilmer Aybar Vargas

## **2.2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:DIAGNÓSTICO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PLANTAS**

1. Interacción insecto-patógeno con relación a la sanidad de la tuna o nopal en la localidad de Wari. Ayacucho, 2022.  
Responsable :M.Sc. Julio D. Vilca Vivas  
Miembro :M.Sc. (c) Guillermo Carrasco Aquino
2. Control biológico y caracterización in vitro de *Lasio diplodia teobromae*-Ayacucho, 2022.  
Responsable: Ing. Víctor Chávez Centeno  
Colaborador: Ing. Guillermo Carrasco Aquino.

## **2.3. LÍNEA: MEJORAMIENTO GENÉTICO AGROPECUARIO**

1. Adaptación de variedades de frejol negro (*Phaseolus vulgaris* L). Canaán 2735 msnm, Ayacucho, 2021  
Grupo de investigación: Agricultura sostenible  
Responsable: Ing. Eduardo Robles García  
Miembro: Ing. Edgar Tenorio Mansilla.

## **3. ÁREA: BIOTECNOLOGÍA**

## 1.2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

1. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa en la Calidad de Vinos Blancos Fermentados con y sin Maceración, Ayacucho- 2022.

Responsable: Mg. Efigenio Quispe Curi  
MIEMBRO: Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida  
Colaborador: Estudiante Katty Córdova Yupanqui.

## 1.3. LINEA DE INVESTIGACIÓN: MEJORAMIENTO GENETICO AGROPECUARIO.

1. Exploración de marcadores genéticos morfológicos - moleculares de hongos de madera relacionado con *Persea americana*, Ayacucho 2022.

Responsable: PhD. Germán Fernando De la Cruz Lapa  
Colaboradores: M.Sc. Ángela Requis Quintanilla  
M.Sc. Eugenia R. Quispe Medina  
Est. Luighi Vladimir RiosbVelásquez  
PhD. Edgar Neyra Valdez (externo)

## 1.4. LINEA DE INVESTIGACIÓN: MEDICINA Y SALUD ANIMAL, SALUD PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

1. Correlación de la temperatura corporal de bovinos, medidos con un termómetro y con imágenes térmicas, Ayacucho 2022.

Responsable : William Ulises Palomino Conde  
Colaboradores: Wilmer Enrique Moncada Sosa.  
Yohana Huicho Miguel,  
Javier Ciprián Pareja Loayza  
Miriam Ibet Alfaro Astorima  
Nilo Angulo Huicho  
Bladimir Jayo Pariona.

- 2º.- **REMITIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación e Innovación FCA y docentes responsables , para conocimiento y fines correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

VRI  
UIIFCA  
Docentes Responsables  
Archivo.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 391-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 06 de diciembre de 2021

Visto la documentación de los grupos de investigación en la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias; (UIIFCA); y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2021-UNSCH-R y su Directiva se aprueba la conformación de Grupos de Investigación en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 041-2021/UIIFCA-FCA de fecha 04 de diciembre de 2021, el Director de la Unidad de Investigación e Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite la relación de los grupos de investigación en la UIIFCA, los cuales cumplen con los requisitos estipulados en el Reglamento para la formación de grupos de investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su reconocimiento mediante acto resolutorio y su remisión al Vicerrectorado de Investigación de la UNSCH;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

1°.- **APROBAR**, el reconocimiento de los grupos de investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias (UIIFCA), bajo el detalle siguiente:

#### **1) GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

- Nombre del grupo: "Agua y Energía para el Desarrollo Sostenible - FCA – UNSCH"
- Nombre corto: "Agua y Energía"
- Acrónimo: AEDS– FCA – UNSCH

AREA DE INVESTIGACIÓN Medio Ambiente

LINEA DE INVESTIGACIÓN Hidrología, hidráulica, saneamiento, energía y cambio climático. Riego y drenaje.

CATEGORÍA Emergente.

COORDINADOR Ph. D. Sandra del Aguila Ríos Investigador titular

Registro ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8051-3575>

#### **INTEGRANTES**

Ing. Efraín Chuchón Prado: Investigador titular

Ing. Carlos Castañeda Esquén Investigador titular



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

Mtro. Eleazar Chuchón Angulo Colaborador  
Ing. Marleny Simón Tacuri Colaboradora  
MSc. Juvenal Viviano García Armas Investigador adjunto  
Juan Carlos Quispe Huanaco Tesista de pregrado  
Roy Petter Quintero Quispe Tesista de pregrado

## **2) GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombre del grupo: Valoración de Recursos Microbianos de Suelos y Plantas  
Acrónimo. VREMIS  
AREA: Biotecnología  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Sistemas de Producción Agrícola  
CATEGORÍA: Emergente  
COORDINADORA: Ph.D. Blga. Nery L. Santillana Villanueva Ph.D.

### **INTEGRANTES:**

Ing. Wilfredo Gonzales Guzmán  
Ing. Víctor Chávez Centeno  
Alex Sebastián TINEO OCHANTE de la serie 400

2º.- **REMITIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación e Innovación FCA y docentes coordinadores de los grupos de Investigación, para conocimiento y fines correspondiente.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### **Distribución:**

VRI  
UIIFCA  
Docentes Coordinadores  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 392-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 06 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **CARLOS AVELINO NAJARRO GAMBOA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **CARLOS AVELINO NAJARRO GAMBOA**, con Solicitud de Registro N° 2151374.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 25 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **CARLOS AVELINO NAJARRO GAMBOA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 393-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 06 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por la señorita **LEIDY LUCERO DE LA CRUZ CHUCHON**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **LEIDY LUCERO DE LA CRUZ CHUCHON**, con Solicitud de Registro N° 2152487.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 25 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** de la señorita **LEIDY LUCERO DE LA CRUZ CHUCHON**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 394-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 06 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **EUSEBIO RAMOS ROSA** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **EUSEBIO RAMOS ROSA**, con Solicitud de Registro N° 2144501.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 023-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 29 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **EUSEBIO RAMOS ROSA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 395-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 07 de diciembre de 2021.

Visto el expediente de sobre anulación de notas duplicadas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Registro N° 2151934, el alumno Marco Zandro Lahuana Berrocal de la E.P. de Ingeniería Agrícola, solicita la nulidad de nota por duplicidad de la asignatura de LE 141 Comunicación Escrita y Oral por haber aprobado en dos oportunidades; la primera aprobada en semestre 2007-II modalidad (AE) con nota 12 y la segunda en semestre 2008-I modalidad (R) con I nota 11;

Que, con Memorando Múltiple N° 019-2021-UNSCH-FCA/EPIA, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Directora de la E.P. de Ingeniería Agrícola, remite la petición del recurrente a la Comisión Académica para su revisión, opinión y dictamen correspondiente;

Que, mediante Memorandum S/N°-2021-UNSCH-FCA-EPIA/Com. Acad.de fecha 26 de noviembre de 2021, la Comisión Académica, remite opinión y dictamen sobre la duplicidad de nota de las actas de Evaluación Final virtuales del curso Comunicación Escrita y Oral (LE – 141), del semestre 2007 II (Aplazado y del semestre 2008 –I (regular) de la E.P. de Agrícola del estudiante Marco Zandro Lahuana Berrocal, proponiendo la primera nota de 12 (Doce) del Año 2007 II;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

1°.- **ANULAR**, la nota de la asignatura LE – 141 Comunicación Escrita y Oral, aprobado en el Semestre Académico 2008-I (Regular), por el Sr. **MARCO ZANDRO LAHUANA BERROCAL**, estudiante de la E.P. de Ingeniería Agrícola, de acuerdo al detalle siguiente:

#### **ACTA DE EVALUACIÓN FINAL**

<b>FACULTAD: Ciencias Agrarias</b>	<b>SEMESTRE</b>	: 2008-I
<b>ESCUELA PROFESIONAL: Ingeniería Agrícola</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	: 101
<b>DPTO.ACADÉMICO: Lengua y Literatura</b>	<b>SIGLA</b>	: LE 141
<b>PLAN DE ESTUDIOS: 2004</b>	<b>CRÉDITOS</b>	: 3.0
<b>ASIGNATURA: COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL</b>	<b>SERIE</b>	: 100
<b>TIPO DE ACTA: Regular</b>		

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
44	<b>LAHUANA BERROCAL Marco Zandro</b>	11	ONCE





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

- 
- 3°. **REMITIR**, la presente Resolución a la Secretaría General de la UNSCH, acompañada de toda la documentación de lo actuado, para que se proceda con la diligencia de la anulación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

Secretaría General

E.P.I.A

Interesado

Archivo

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 396-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 07 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **DAVID LOA CACERES**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **DAVID LOA CACERES**, con solicitud de Registro N° 2149180.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 17 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **DAVID LOA CACERES**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 397-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 07 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ALCIDES GOMEZ SALVATIERRA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ALCIDES GOMEZ SALVATIERRA**, con solicitud de Registro N° 2151682.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 30 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **ALCIDES GOMEZ SALVATIERRA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 398-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 07 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ALEX MARCIAL HUARANCCA LOAYZA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ALEX MARCIAL HUARANCCA LOAYZA**, con solicitud de Registro N° 2151680.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 30 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **ALEX MARCIAL HUARANCCA LOAYZA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 399-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 07 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **VICENTE CARDENAS JANAMPA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **VICENTE CARDENAS JANAMPA**, con solicitud de Registro N° 2152076.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 23 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **VICENTE CARDENAS JANAMPA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 400-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 07 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **DIOMEDES SALVATIERRA TENORIO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **DIOMEDES SALVATIERRA TENORIO**, con solicitud de Registro N° 2151581.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 30 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **DIOMEDES SALVATIERRA TENORIO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 401-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 07 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **YOPER ORLANDO ALARCON QUICAÑO**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **YOPER ORLANDO ALARCON QUICAÑO**, con solicitud de Registro N° 2152930.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 23 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **YOPER ORLANDO ALARCON QUICAÑO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 402-2021-FCA-D**

Ayacucho, 10 de diciembre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, con la promulgación de la Ley N° 30220 en el 2014 y el nuevo modelo de acreditación para los programas de estudios de educación superior universitaria se ha iniciado el proceso de autoevaluación en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para continuar con estos procesos de acreditación las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Agrarias vienen elaborando directivas con el fin de cumplir lo establecido en la ley 30220 y estar acorde para el proceso de acreditación;

Que, mediante Memorando N° 136-2021-UNSCH-FCA/EPMV-D el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, comunica que se ha elaborado de Directiva sobre el proceso de mejora curricular; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, es necesario la aprobación de la Directiva sobre el proceso de mejora curricular de la E.P. de Medicina Veterinaria, con la finalidad de garantizar el proceso de Autoevaluación y Acreditación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**1°.- APROBAR**, la directiva 001-2021, sobre el proceso de mejora curricular de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria con el fin de adecuar mediante un plan de mejora la revisión y actualización del currículo como lo establece la ley 30220 y estar acorde para el proceso de acreditación, la misma que consta de: Objetivo, Alcance, Base legal, Disposiciones Generales y Disposiciones Finales, la misma que forma parte de la presente Resolución:

**2°.- REMITIR**, la presente Resolución a las instancias universitarias correspondiente para conocimiento y fines académicos.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 402-2021-FCA-D**

Ayacucho, 10 de diciembre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, con la promulgación de la Ley N° 30220 en el 2014 y el nuevo modelo de acreditación para los programas de estudios de educación superior universitaria se ha iniciado el proceso de autoevaluación en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para continuar con estos procesos de acreditación las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Agrarias vienen elaborando directivas con el fin de cumplir lo establecido en la ley 30220 y estar acorde para el proceso de acreditación;

Que, mediante Memorando N° 136-2021-UNSCH-FCA/EPMV-D el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, comunica que se ha elaborado de Directiva sobre el proceso de mejora curricular; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, es necesario la aprobación de la Directiva sobre el proceso de mejora curricular de la E.P. de Medicina Veterinaria, con la finalidad de garantizar el proceso de Autoevaluación y Acreditación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**1°.- APROBAR**, la directiva 001-2021, sobre el proceso de mejora curricular de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria con el fin de adecuar mediante un plan de mejora la revisión y actualización del currículo como lo establece la ley 30220 y estar acorde para el proceso de acreditación, la misma que consta de: Objetivo, Alcance, Base legal, Disposiciones Generales y Disposiciones Finales, la misma que forma parte de la presente Resolución:

**2°.- REMITIR**, la presente Resolución a las instancias universitarias correspondiente para conocimiento y fines académicos.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

# DIRECTIVA N° 001-2021. DEL PROCESO DE MEJORA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

## I. OBJETIVO

Establecer una metodología sobre la mejora y actualización del currículo 2018 con fines de adecuar a la ley 30220 y con fines de acreditación (SINEACE, 2016)

## II. ALCANCE

A los docentes, estudiantes, personal administrativo y egresados de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

## III. BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria 30220.
- ✓ Decreto supremo 019-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- ✓ Resolución-N°106-2017 Directiva de evaluación externa.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- ✓ Reglamento general de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

## IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 EL currículo 2018 se aprobó con resolución de Consejo Universitario N°

4.2 En asamblea de escuela se aprobó la actualización del currículo. Así como la contratación de la asesoría de una especialista en el tema Dra. Aurea Elizabeth Rafael Sánchez.

4.3 Según la Ley Universitaria 30220, en su art. 40 sobre diseño curricular. En uno de sus acápite dice: El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

4.4 La asesoría para este proceso de mejora y actualización del currículo estará conducida por la especialista Dra. Aurea Elizabeth Rafael Sánchez.

4.5 El proceso de actualización del currículo lo realizarán todos los docentes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, bajo el liderazgo del Director de Escuela, la Comisión Central de Currículo de la Carrera, y subcomisiones de trabajo designados en común acuerdo; quienes se encargarán de consolidar la información de datos bajo el siguiente esquema:

SUBCOMISIÓN	APARTADO	INTEGRANTES	PRODUCTO
1	Articulación Modelo educativo con misión – visión institucional – escuela profesional.	✓ William palomino Conde. ✓ Javier Pareja Loayza	Matriz relacional Misión institucional – misión escuela profesional.
	Definición de ejes transversales: investigación formativa – responsabilidad	✓ William palomino Conde. ✓ Javier Pareja Loayza	Ejes transversales

	social.		
	Revisión y actualización de los objetivos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ William palomino Conde.</li> <li>✓ Javier Pareja Loayza</li> </ul>	Objetivos educativos e indicadores de evaluación.
<b>2</b>	Antecedentes, base legal y justificación del programa de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Arturo Rodríguez Zamora.</li> <li>✓ Jim Lecaros de Córdova.</li> <li>✓ Alicia Colos Arango</li> </ul>	Antecedentes y base legal actualizados Resultados de estudio de mercado o demanda laboral y oferta académica.
<b>3</b>	Revisión y mejora de la fundamentación curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Julio Ruiz Maquen.</li> <li>✓ Miriam Ibet Alfaro Astorima</li> </ul>	Concepción del ser humano, sociedad y cultura. Concepción epistemológica. Concepción curricular basada en el enfoque de formación por competencias. Concepción educativa-metodológica.
<b>4</b>	Revisión y mejora de los acápites: Caracterización del programa de estudios. Objeto y sentido de la profesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aldo Ciprian Carreón</li> <li>✓ Jenine Pineda Tello</li> </ul>	Caracterización del programa de estudios (acorde a las tendencias actuales y futuras). Objeto y sentido de la profesión.
<b>5</b>	Revisión del perfil de ingreso acorde al perfil de egreso de la educación básica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Magaly Rodríguez Monje</li> <li>✓ Sulma Hinostroza Palomino</li> </ul>	Perfil de ingreso
	Actualización del perfil de egreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Magaly Rodríguez Monje</li> <li>✓ Sulma Hinostroza Palomino</li> </ul>	Perfil de egreso
<b>6</b>	Elaboración del cuadro de competencias de estudios generales en relación con el perfil de egreso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alfredo Pozo Curo</li> <li>✓ Yuvan Vengas Moreyra</li> <li>✓ Rogelio Sobero Ballardó</li> </ul>	Competencias de estudios generales
	Elaboración del cuadro de competencias de estudios específicos -especialidad en relación con el perfil de egreso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alfredo Pozo Curo</li> <li>✓ Yuvan Vengas Moreyra</li> <li>✓ Rogelio Sobero Ballardó</li> </ul>	Competencias de estudios específicos- especialidad
<b>7</b>	Mapeo de competencias - capacidades – ejes trasversales - asignaturas o módulos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Julio C. Soto Palacios</li> <li>✓ Jorge Mendoza Delgado</li> </ul>	Mapa curricular
<b>8</b>	Revisión del plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gloria B. Adrianzen Facundo</li> <li>✓ Florencio Cisneros Nina</li> <li>✓ Wilber Quijano Pacheco</li> <li>✓ César Olaguivel Flores</li> </ul>	Propuesta de cambios /mejoras del plan de estudios.
	Elaboración plan de estudios actualizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gloria B. Adrianzen Facundo</li> <li>✓ Florencio Cisneros</li> </ul>	Plan de estudios actualizado.

		Nina ✓ Wilber Quijano Pacheco ✓ César Olaguivel Flores	
--	--	---	--

4.6 La participación de la secretaria de escuela de Medicina Veterinaria será de apoyo a la digitalización del documento, en acuerdo con el director y los representantes de las diversas subcomisiones.

4.7 El proceso de actualización y mejora del currículo conllevará al producto decada subcomisión, quienes presentarán un informe final que será respaldado con un acta de aprobación en asamblea de escuela.

4.8 El producto final será socializado ante la comunidad de la escuela profesional de Medicina Veterinaria, egresados, representantes estudiantiles, expertos y/o profesionales convocados.

## II. DISPOSICIONES FINALES

- a. Situaciones no previstas serán resueltas en asamblea de escuela.
- b. La directiva será reconocida por el Consejo de Facultad y oficializada por el Vicerrectorado Académico.
- c. La presente directiva entra en vigencia desde la fecha de aprobación en asamblea de escuela.

Ayacucho 12 de noviembre del 2021

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga  
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria



---

MSc. Wilber Samuel Quijano Pacheco  
Director



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 403-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Freddy Melitón Soca Cutti**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Freddy Meitón Soca Cutti**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Requerimiento hídrico del forraje verde hidropónico de cebada (*Hordeum vulgare*) en condiciones de invernadero. Seclla – Huancavelica, 2021, para la obtención del Título Profesional;**

Que, con fecha 17 de julio de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Ing. Efraín Chuchón Prado e integrada por los docentes Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar;

Que, la referida Comisión con fecha 06 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Requerimiento hídrico del forraje verde hidropónico de cebada (*Hordeum vulgare*) en condiciones de invernadero. Seclla – Huancavelica, 2021, presentado por el señor FREDDY MELITON SOCA CUTTI**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Ing. Efraín Chuchón Prado e integrada por los docentes Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que la asesora del referido Proyecto de Tesis es la Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

EP. Ing. Agrícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 404-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Michael Yslachin García**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 300-2019-FCA-D, de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles de harina de descarte de tarwi (*Lupinus mutabilis* Sweet) en reemplazo de torta de soya en raciones de engorde para el rendimiento productivo en cuyes Uripa- Apurímac 2019**, presentado por el señor **Michael Yslachin García**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Felipe Escobar Ramírez e integrada por los profesores M.Sc. Wilber Samuel Quijano Pacheco, como asesor, Mg. Florencio Cisneros Nina y M.Sc. Raúl Javier Arones Quispe, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 04 de agosto de 2021, el señor **Michael Yslachin García**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 074-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 091-2021-FER-FCA, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Niveles de harina de descarte de tarwi (*Lupinus mutabilis* Sweet) en reemplazo de torta de soya en raciones de engorde para el rendimiento productivo en cuyes Uripa- Apurímac 2019**, presentado por el señor **Michael Yslachin García**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.Sc. Felipe Escobar Ramírez, M.Sc. Wilber Samuel Quijano Pacheco, Mg. Florencio Cisneros Nina y M.Sc. Raúl Javier Arones Quispe.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

Interesado (a)

Miembros Comis. Revisora (04)

Archivo.

RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 405-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Maribel Luisa Pillman Gonzáles**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 164-2018-FCA-D, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Influencia de secado de almendra fermentada de tres clones de *Theobroma cacao* L. en la calidad de grano. Pichari, 560 msnm-Cusco**, presentado por la señorita **Maribel Luisa Pillman Gonzáles**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por los profesores Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, como asesor, M.Sc. Alejandro Camasca Vargas e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 11 de noviembre de 2021, la señorita **Maribel Luisa Pillman Gonzales**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 129-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Influencia de secado de almendra fermentada de tres clones de *Theobroma cacao* L. en la calidad de grano. Pichari, 560 msnm-Cusco**, presentado por la señorita **Maribel Luisa Pillman Gonzáles**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.Sc. Francisco Condeña Almora, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, M.Sc. Alejandro Camasca Vargas e Ing. Eduardo Robles García.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)

Miembros Comis. Revisora (04)

Archivo.

RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 406-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Vista la solicitud presentado por la señorita **Yesenia Ñacari Enciso**, sobre cambio de Miembro de la Comisión de Revisión de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N°. 318-2019-FCA-D, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: **Prevalencia de leucemia viral felina en gatos domésticos atendidos en la Clínica Veterinaria "Sanitos" San Juan de Lurigancho – Lima. 2019**, presentado por la señorita **Yesenia Ñacari Enciso**, precisando que la comisión de revisión está presidida por la M.V. Gloria Betti Adrianzen Facundo e integrada por los docentes M.V. Alfredo Pozo Curo, como asesor, M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón y M.V. Reyna Isabel Castilla Torres, como miembros;

Que, con documento de fecha, 06 de diciembre de 2021, la señorita **Yesenia Ñacari Enciso**, solicita ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, cambio de la M.V. Reyna Isabel Castilla Torres, por motivo de no tener vinculo laboral con la Universidad;

Que, siendo necesario el cambio de miembro de la Comisión de Revisión, con la finalidad de dar continuidad a los trámites del borrador de tesis de la recurrente;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **MODIFICAR**, la conformación de la Comisión de Revisión del Proyecto de Tesis titulado: **Prevalencia de leucemia viral felina en gatos domésticos atendidos en la Clínica Veterinaria "Sanitos" San Juan de Lurigancho – Lima. 2019**, presentado por la señorita **Yesenia Ñacari Enciso**, egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.
- 2°.- **PRECISAR**, que la **NUEVA** conformación de la Comisión de Revisión está presidida por la M.V. Gloria Betti Adrianzen Facundo e integrada por los profesores M.V. Alfredo Pozo Curo, como asesor; M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón y la M.V. Magaly Rodríguez Monje, como miembros.
- 3°.- **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Interesdo (a)  
Miembros Com. Rev. (4)  
Archivo.  
RBG/vmsy.





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 407-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Teodoro Escarcena Mendoza**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Teodoro Escarcena Mendoza**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Tipos de surcado y densidad de plantas en el rendimiento de tomate (*Lycopersicum esculentum* Mill.). Canaan, 2750 msnm. Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 12 de noviembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los docentes Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, M.Sc. Alejandro Camasca Vargas e Ing. Eduardo Robles García;

Que, la referida Comisión con fecha 09 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Tipos de surcado y densidad de plantas en el rendimiento de tomate (*Lycopersicum esculentum* Mill.). Canaan, 2750 msnm. Ayacucho**, presentado por el señor **Teodoro Escarcena Mendoza**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los docentes Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, M.Sc. Alejandro Camasca Vargas e Ing. Eduardo Robles García.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Walter Augusto Mateu Mateo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 408-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Teodosio López Lapa**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 314-2019-FCA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el proyecto de tesis **titulado: Abonamiento orgánico y densidad de plantas en rendimiento de maíz (Zea mays L.) variedad INIA 621 (pillpe) Tambo La Mar 3,220 msnm Ayacucho**, presentado por el señor **Teodosio López Lapa**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores Ing. Edgar Tenorio Mancilla, como asesor, Ing. Eduardo Robles García e Ing. Rodolfo Alca Mendoza, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 09 de noviembre de 2021, el señor **Teodosio López Lapa**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 123-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 058-2021-UNSCH/JAQT, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Abonamiento orgánico y densidad de plantas en rendimiento de maíz (Zea mays L.) variedad INIA 621 (pillpe) Tambo La Mar 3,220 msnm Ayacucho**, presentado por el señor **Teodosio López Lapa**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Ing. Eduardo Robles García e Ing. Rodolfo Alca Mendoza.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)

Miembros Comis. Revisora (04)

Archivo.

RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 409-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Neil Ever Barzola Cisneros**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 173-2020-FCA-D, de fecha 13 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Formulación de un programa en MATLAB, aplicado a cálculos hidrológicos de drenaje transversal en carreteras – 2020**, presentado por el señor **Neil Ever Barzola Cisneros**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Ing. Efraín Chuchón Prado e integrada por los profesores Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, como asesora; Ing. Juan Charapaqui Anccasi e Ing. Richard Alex Oscco Peceros, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 09 de noviembre de 2021, el señor **Neil Ever Barzola Cisneros**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 122-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n. de fecha 10 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Formulación de un programa en MATLAB, aplicado a cálculos hidrológicos de drenaje transversal en carreteras – 2020**, presentado por el señor **Neil Ever Barzola Cisneros**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°- **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, Ing. Juan Charapaqui Anccasi e Ing. Richard Alex Oscco Peceros.
- 3°.- **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

Interesado (a)  
Miembros Comis. Revisora (04)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 410-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **José Luis Ortiz Huaylla**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **José Luis Ortiz Huaylla**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Niveles de abonamiento orgánico en tres variedades de quinua (*Chenopodium quinoa* Willd). Pampa del Arco 2735 msnm - Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 09 de agosto de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los docentes Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez y M.Sc. Alejandro Camasca Vargas;

Que, la referida Comisión con fecha 10 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Niveles de abonamiento orgánico en tres variedades de quinua (*Chenopodium quinoa* Willd). Pampa del Arco 2735 msnm - Ayacucho**, presentado por el señor **José Luis Ortiz Huaylla**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los docentes Ing. Walter Augusto Mateu Mateo, M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez y M.Sc. Alejandro Camasca Vargas.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Walter Augusto Mateu Mateo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 411-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Dayan Laurente Galindo**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Dayan Laurente Galindo**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Niveles de Gallinaza procesada y densidades de plantas en el rendimiento de tres variedades de quinua (*Chenopodium quinoa* Willd), Acocro 3525 msnm – Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los docentes Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Rodolfo Alca Mendoza;

Que, la referida Comisión con fecha 10 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Niveles de Gallinaza procesada y densidades de plantas en el rendimiento de tres variedades de quinua (*Chenopodium quinoa* Willd), Acocro 3525 msnm – Ayacucho**, presentado por el señor **Dayan Laurente Galindo**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los docentes Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Rodolfo Alca Mendoza.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Edgar Tenorio Mancilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 412-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 10 de 2021.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Rodrigo Gamboa Cárdenas**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 112-2019-FCA-D, de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Regímenes de la fertilización nitrogenada en la producción y calidad del grano de trigo (*Triticum aestivum* L). Canaán 2735 msnm, Ayacucho – enero de 2019**, presentado por el señor **Rodrigo Gamboa Cárdenas**; indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Raúl José Palomino Marcatoma e integrada por los profesores Ing. Eduardo Robles García, como asesor, Dr. Jose Antonio Quispe Tenorio y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 14 de junio de 2021, el señor **Rodrigo Gamboa Cárdenas**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 049-2021-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 068-2021-UNSCH-FCA, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Regímenes de la fertilización nitrogenada en la producción y calidad del grano de trigo (*Triticum aestivum* L). Canaán 2735 msnm, Ayacucho – enero de 2019**, presentado por el señor **Rodrigo Gamboa Cárdenas**, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrado por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Raúl José Palomino Marcatoma, Ing. Eduardo Robles García, Dr. José Antonio Quispe Tenorio y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez.
- 3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Interesado (a)

Miembros Comis. Revisora (04)

Archivo.

RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 413-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 14 de diciembre de 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandos N° 298, 302, 303, 304, 306, 307, 310 -2021-UNSCH-FCA, en aplicación al Artículo 12, Numeral 12.1, 12.2 y 12.3 de Reglamento para el Concurso Público de Nombramiento de Personal Docente en la UNSCH (Modalidad Virtual), la Facultad de Ciencias Agrarias, ha conformado a los integrantes de las 3 subcomisiones de evaluación para plazas en concurso: 12.1 Subcomisión evaluadora A, 12.2 Subcomisión evaluadora B, 12.3 Subcomisión evaluadora C y una Comisión de apoyo a las subcomisiones.

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**1°.- RECONOCER**, la conformación de los integrantes de las Subcomisiones de evaluación para las plazas en concurso en aplicación al Reglamento para el Concurso Público de Nombramiento de Personal Docente en la UNSCH (Modalidad Virtual), bajo el detalle siguiente y conformadas por los siguientes docentes:

#### **SUBCOMISIÓN A: EVALUADORA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL (Art. 12 numeral 12.1)**

Dr. Felipe ESCOBAR RAMÍREZ (P)  
Ing. Orlando F. SULCA CASTILLA  
Mv Aldo Alexi CIPRIAN CARREON  
MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

#### **SUBCOMISIÓN B: ELABORACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO**

##### **ÁREA ACADÉMICA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL, AUDITORÍA AMBIENTAL, MANEJO FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y ECONOMÍA AMBIENTAL, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.2

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
Dr. Rómulo A. SOLANO RAMOS  
MSc. Walter A. MATEU MATEO



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

**ÁREA ACADÉMICA DE ECOFISIOLOGÍA Y SANIDAD VEGETAL**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE FITOPATOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.2

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
PhD. Germán F. DE LA CRUZ LAPA  
PhD. Nery L. SANTILLANA VILLANUEVA  
MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

**ÁREA ACADÉMICA DE PRODUCCIÓN PECUARIA**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA,, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.2

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
M.Sc. Julio C. SOTO PALACIOS  
Dr. Luis A. RODRIGUEZ ZAMORA  
MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

**ÁREA ACADÉMICA DE PRODUCCIÓN PECUARIA**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE CIRUGÍA DE ANIMALES MENORES Y MAYORES, SALUD DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y SALUD Y PRODUCCIÓN DE EQUINOS EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.2

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
M.Sc. Florencio CISNEROS NINA  
M.Sc. Magaly RODRIGUEZ MONJE  
MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

**ÁREA ACADÉMICA DE PRODUCCIÓN PECUARIA**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE: ANATOMÍA QUIRÚRGICA VETERINARIA, ANATOMÍA VETERINARIA, RADIOLOGÍA Y IMAGENOLOGÍA, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.2

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
M.Sc. Gloria Betti ADRIANZEN FACUNDO  
M.Sc. Jim A. H. LECAROS DE CÓRDOVA  
MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

**ÁREA ACADÉMICA DE AGUA, SUELO Y DESARROLLO RURAL**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE: INGENIERÍA DE RIEGOS, HIRAUICA APLICADA E HIDROLOGÍA Y DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.2





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
Dr. Raúl J. PALOMINO MARCATOMA  
PhD. Sandra DEL AGUILA RÍOS  
MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

## **SUBCOMISION C: EVALUACIÓN DE CLASE MODELO Y ENTREVISTA POR COMPETENCIAS**

### **ÁREA ACADÉMICA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL, AUDITORÍA AMBIENTAL, MANEJO FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y ECONOMÍA AMBIENTAL, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.3

MSc. Francisco CONDEÑA ALMORA (P)  
MSc. Fortunato ALVAREZ AQUISE  
MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

### **ÁREA ACADÉMICA DE ECOFISIOLOGÍA Y SANIDAD VEGETAL**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE FITOPATOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.3

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
M.Sc. Julio D. VILCA VIVAS  
M.C. Roberta ESQUIVEL QUISPE

### **ÁREA ACADÉMICA DE PRODUCCIÓN PECUARIA**

DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA,, EN CONCORDANCIA AL ART. 12, NUMERAL 12.3

M.Sc. Wilber S. QUIJANO PACHECO (P)  
M.Sc. Magaly RODRIGUEZ MONJE

## **COMISION DE APOYO**

Ing. Rodolfo ALCA MENDOZA  
M.V. Miguel Alfredo CÓRDOVA ZORRILLA

**3°.- REMITIR,** la presente Resolución a los docentes designados, e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

VRAC

DAAZ

E.P. (3)

Docentes designados

Archivo

RBG/mpv

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 414-2021-UNSCH-CA-D**

Ayacucho, 15 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2157455.001, seguido por la señorita **NIDIA MARITZA QUISPE QUISPE** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Médico Veterinaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Bachiller **NIDIA MARITZA QUISPE QUISPE**, ha sustentado el día 26 de octubre de 2021, la tesis titulada: **Efecto de la congelación sobre la viabilidad de embriones en llamas. Ayacucho – 2018**, para obtener el Título Profesional de Médico Veterinaria, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Médico Veterinaria** de la Bachiller **NIDIA MARITZA QUISPE QUISPE**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 415-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 15 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2157456.001, seguido por el señor **RIVERD JAVIER ZAMORA ATAO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **RIVERD JAVIER ZAMORA ATAO**, ha sustentado el día 26 de diciembre de 2019, la tesis titulada: **Estimación y uso adecuado del volumen de captación de agua pluvial a través de viviendas – Huanta – Ayacucho – 2017**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **RIVERD JAVIER ZAMORA ATAO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 416-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 15 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por la señorita **JOHDIT AMIQUERO HUAMAN** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **JOHDIT AMIQUERO HUAMAN**, con Solicitud de Registro N° 2154419.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 027-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 09 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** de la señorita **JOHDIT AMIQUERO HUAMAN**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 417-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 16 de diciembre de 2021

Visto el expediente con Registro N° 2158055, seguido por el señor **JULIO GILMER POMA ROCA** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroforestal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **JULIO GILMER POMA ROCA**, ha sustentado el día 28 de diciembre de 2020, la tesis titulada: **Labranza conservacionista y mulch en el rendimiento de maíz amarillo duro (*Zea mays L*), variedad marginal 28 T, Pichari 550 msnm, Cuzco**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agroforestal, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Trece (13);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agroforestal** del Bachiller **JULIO GILMER POMA ROCA**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 418-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 16 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **TOMAS CCONISLLA LAURENTE** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **TOMAS CCONISLLA LAURENTE**, con Solicitud de Registro N° 2155432.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 06 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **TOMAS CCONISLLA LAURENTE**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 419-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 16 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **RAUL ELIAS ARANGO TENORIO** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **RAUL ELIAS ARANGO TENORIO**, con Solicitud de Registro N° 2151930.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 02 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **RAUL ELIAS ARANGO TENORIO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 420-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 16 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **GILBERTO POMACANCHARI QUISPE** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **GILBERTO POMACANCHARI QUISPE**, con Solicitud de Registro N° 2154029.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 04 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **GILBERTO POMACANCHARI QUISPE**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 421-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 16 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ALEX LUYO ASENCIO** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ALEX LUYO ASENCIO**, con Solicitud de Registro N° 2154300.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 04 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **ALEX LUYO ASENCIO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 422-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 16 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **RUBEN DARIO PORTAL MORALES** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **RUBEN DARIO PORTAL MORALES**, con Solicitud de Registro N° 2153764.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 02 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **RUBEN DARIO PORTAL MORALES**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 423-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 16 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **ANTHONY ANDERSON ALBERTO SANCA ROJAS**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **ANTHONY ANDERSON ALBERTO SANCA ROJAS**, con solicitud de Registro N° 2152352.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 23 de noviembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **ANTHONY ANDERSON ALBERTO SANCA ROJAS**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agrícola  
Interesado (a)  
Archivo.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 424-2021-UNSCH FCA-D**

Ayacucho, 20 de diciembre de 2021.

Visto la documentación del proceso de concurso de plazas docentes virtual, para nombramiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RCU N° 526-2021-UNSCH-2021 el Rector de la UNSCH, autoriza la ejecución del concurso público de nombramiento de personal docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; conforme a las plazas vacantes, le corresponde a la Facultad de Ciencias Agrarias el nombramiento de 01 plaza de docente auxiliar a dedicación exclusiva y una plaza a tiempo completo en la Escuela Profesional de Agronomía, 02 plazas de docente auxiliar a tiempo completo y una plaza a tiempo parcial (AU 20) en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y 01 plaza de docente Asociado a dedicación exclusiva en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, mediante Memorandos N° 298, 302, 303, 304, 306, 307, 310 -2021-UNSCH-FCA, en aplicación al Artículo 12, Numeral 12.1, 12.2 y 12.3 de Reglamento para el Concurso Público de Nombramiento de Personal Docente en la UNSCH (Modalidad Virtual), la Facultad de Ciencias Agrarias, ha conformado a los integrantes de las 3 subcomisiones de evaluación para plazas en concurso: 12.1 Subcomisión evaluadora A, 12.2 Subcomisión evaluadora B, 12.3 Subcomisión evaluadora C y una Comisión de apoyo a las subcomisiones.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**1º.- PROPONER**, el nombramiento de 01 plaza de docente auxiliar a dedicación exclusiva en la Escuela Profesional de Agronomía, 01 plaza de docente auxiliar a tiempo completo en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y 01 plaza de docente Asociado a dedicación exclusiva en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, para las Áreas Académicas de Ecofisiología y Sanidad Vegetal, Producción Pecuaria e Ingeniería Agroforestal, por haber resultado ganadores en el proceso de concurso, bajo el siguiente detalle:

**UNSCH**FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	AREA ACADÉMICA	CATEGORÍA	CONDICIÓN
01	REQUIS QUINTANILLA, Ángela	AGRONOMÍA	Ecofisiología y Sanidad Vegetal	AUDE	GANADORA
02	PAREJA LOAYZA, Javier Ciprián	MEDICINA VETERINARIA	Producción Pecuaria	AUTC	GANADOR
03	HUAYHUA LOBATON, Carlos Orlando	INGENIERÍA AGROFORESTAL	Ing. Agroforestal	ASDE	GANADOR

**2º.-** **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico la documentación de lo actuado, el file personal de los docentes propuestos, para la revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ  
DECANO

#### **Distribución:**

VRAC  
DAAZ  
Interesado  
Archivo



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 425-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 21 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Ronal Cleto Salvatierra De La Cruz**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Ronal Cleto Salvatierra De La Cruz**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Efecto de sistemas de labranza mecanizada en la degradación física del suelo agrícola en el Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc, Ayacucho 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Raúl José Palomino Marcatoma e integrada por los docentes Ing. Federico Quicaño Suárez, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Herbert Núñez Alfaro;

Que, la referida Comisión con fecha 18 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Efecto de sistemas de labranza mecanizada en la degradación física del suelo agrícola en el Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc, Ayacucho 2021**, presentado por el señor **Ronal Cleto Salvatierra De La Cruz**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Raúl José Palomino Marcatoma e integrada por los docentes Ing. Federico Quicaño Suárez, Ing. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Herbert Núñez Alfaro.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Ing. Federico Quicaño Suárez.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

EP. Ing. Agrícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 426-2021-UNSCH-CA-D**

Ayacucho, 21 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2159552.001, seguido por la señorita **ZHENIA GLADYS QUISPE DIPAZ**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Médico Veterinaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Bachiller **ZHENIA GLADYS QUISPE DIPAZ**, ha sustentado el día 16 de enero de 2020, la tesis titulada: **Prevalencia de endoparásitos en seis grupos genéticos de cuyes (*Cavia porcellus*) de la Estación Experimental Agraria Canaán – INIA Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Médico Veterinaria, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Médico Veterinaria** de la Bachiller **ZHENIA GLADYS QUISPE DIPAZ**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**





**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 427-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 21 de 2021.

Vista la documentación sobre reconocimiento de cargos en el Centro Experimental Canaán y PICAL; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando S/n. de fecha 20 de diciembre de 2021, el M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo, ex Coordinador del Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios – PICAL, solicita reconocimiento de cargos del Centro Experimental Canaán y del Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH;

Que, de conformidad con el Art. 232° inciso c) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico – administrativas en el Centro Experimental Canaán y el PICAL;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**1°.- RECONOCER**, en vías de regularización, los cargos del Centro Experimental Canaán y el Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios – PICAL de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNSCH, a partir del 13 de setiembre de 2021, por el período de dos (02) años, conformado por los docentes que a continuación se menciona:

**a).- Centro Experimental Canaán**

Responsable : M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo  
Adjunto : Ing. Josue Olser Quispe Ochoa

**b).- Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios – PICAL.**

Coordinador : M.Sc. Alejandro Camasca Vargas  
Adjunto : Ing. Jorge Luis Huamancusi Morales

**2°.- REMITIR**, la presente Resolución al C.E. Canaán, Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios y docentes elegidos, para conocimiento y fines correspondientes,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

C.E. Canaán  
PICAL.  
Interesados  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N°428-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 22 de diciembre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 116-2021-UNSCH –VRAC, la Vicerrectora Académica de la UNSCH, solicita propuesta de representantes y delegados para las actividades del proceso del concurso de admisión 2022, en aplicación al artículo 184° del Estatuto versión 2,0 del 2016;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Le y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **PROPONER**, al **M.Sc. Teodoro ESPINOZA OCHOA**, como **delegado** de la Facultad de Ciencias Agraria, ante la Comisión Permanente de Admisión de la UNSCH, para su participación en las actividades de los procesos de admisión del año 2022.
- 2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico e instancias universitarias, para conocimiento y fines académicos.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 429-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 23 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Desiderio Fernando Licas Espinoza**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Desiderio Fernando Licas Espinoza**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Modelado hidráulico y capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado sanitario del distrito de Canayre - Ayacucho – 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 31 de agosto de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por los docentes M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Efraín Chuchón Prado;

Que, la referida Comisión con fecha 20 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Modelado hidráulico y capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado sanitario del distrito de Canayre - Ayacucho – 2021**, presentado por el señor **Desiderio Fernando Licas Espinoza**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por los docentes M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Efraín Chuchón Prado.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

EP. Ing. Agrícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 429-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 23 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Desiderio Fernando Licas Espinoza**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Desiderio Fernando Licas Espinoza**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Modelado hidráulico y capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado sanitario del distrito de Canayre - Ayacucho – 2021**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 31 de agosto de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por los docentes M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Efraín Chuchón Prado;

Que, la referida Comisión con fecha 20 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Modelado hidráulico y capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado sanitario del distrito de Canayre - Ayacucho – 2021**, presentado por el señor **Desiderio Fernando Licas Espinoza**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe e integrada por los docentes M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e Ing. Efraín Chuchón Prado.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

EP. Ing. Agrícola  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 430-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 23 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2159873.001, seguido por el señor **CARLOS ERICK ROMANÍ GUEVARA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **CARLOS ERICK ROMANÍ GUEVARA**, ha sustentado el día 31 de agosto de 2021, la tesis titulada: **Rendimiento y calidad de cinco variedades de trigo harinero (*Triticum aestivum* L.). La Mar – San Miguel, 2661 msnm, Ayacucho**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **CARLOS ERICK ROMANÍ GUEVARA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 431-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de cumplir con la implementación de la Ley N° 31349, que autoriza el nombramiento de los y las docentes contratados(as) de manera excepcional, en la categoría auxiliar, únicamente para docentes que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia.

Que, mediante Memorandos N° 331, 332 y 333-2021- FCA UNSCH, en aplicación al numeral 7 del título VII Procedimiento, de la directiva de nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad de Ciencias Agrarias, ha conformado las comisiones especiales de docentes ordinarios para la verificación de requisitos de las plazas de la Escuela Profesional de Agronomía, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroforestal, para el nombramiento automático de docentes contratados (modalidad virtual) en aplicación de la ley 31349 en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1º.- RECONOCER**, la conformación de los integrantes de las comisiones de evaluación de verificación de requisitos para el nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en cumplimiento de la ley 31349, bajo el detalle siguiente y conformadas por los siguientes docentes:

**ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA**

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
PhD. Marhleni CERDA GÓMEZ  
MSc. Alex L. TINEO BERMÚDEZ  
Ing. Orlando F. SULCA CASTILLA

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA**

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
PhD. Sandra DEL ÁGUILA RÍOS  
Ing. Efraín CHUCHÓN PRADO  
Ing. Carlos A. CASTAÑEDA ESQUÉN

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL**

Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ (P)  
MSc. Francisco CONDEÑA ALMORA



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

MSc. Walter A. MATEU MATEO  
MSc. Fortunato ALVAREZ AQUISE

SECRETARIO: MSc. Ennio CHAUCA RETAMOZO

**3º.- REMITIR**, la presente Resolución a los docentes designados, e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

VRAC

DAAZ

E.P. (3)

Docentes designados

Archivo

RBG/mpv

---

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 432-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 24 de diciembre de 2021.

Visto la documentación del nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 055-021-OAPER-OGA-UNSCH de fecha 16 de diciembre de 2021, se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas el reordenamiento de 137 Plazas de docentes contratados registrados en el AIRHSP, en el marco a lo dispuesto en la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las Universidades Públicas, con la finalidad de aplicar lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley N° 31349 y DCF 117 de la ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, asignando el MEF, la hoja de Ruta N° 169846-2021.

Que, de las gestiones y coordinaciones realizadas ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos Ministerio de Economía y Finanzas y la verificación en el AIRHSP, la OAPER de la UNSCH informa que ya se encuentra actualizado y como evidencia adjunta la relación de plazas en el AIRHSP y los actuados.

Que, mediante Memorando múltiple N° 158-2021-UNSCH-R, el rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga informa a los señores Decanos el reordenamiento de Registro de Plazas AIRHSP aprobado por el MEF, para que procedan a aplicar la Directiva N° 006-2021-VRAC-UNSCH.

Que, mediante RCU N° 526-2021-UNSCH-2021 el Rector de la UNSCH, autoriza la ejecución del concurso público de nombramiento de personal docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; conforme a las plazas vacantes, le corresponde a la Facultad de Ciencias Agrarias el nombramiento de 01 plaza de docente auxiliar a dedicación exclusiva y una plaza a tiempo completo en la Escuela Profesional de Agronomía, 02 plazas de docente auxiliar a tiempo completo y una plaza a tiempo parcial (AU 20) en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y 01 plaza de docente Asociado a dedicación exclusiva en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, mediante Memorandos N° 331, 332 y 333-2021- FCA UNSCH, en aplicación al numeral 7 del título VII Procedimiento, de la directiva de nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad de Ciencias Agrarias, ha conformado las comisiones especiales de docentes ordinarios para la verificación de requisitos de las plazas de la Escuela Profesional de Agronomía, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroforestal, para el nombramiento automático de docentes contratados (modalidad virtual) en aplicación de la ley 31349 en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 646-2019-UNSCH-CU, aprueba la directiva de nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**



**UNSCH**FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

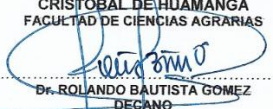
- 1º.- **PROPONER**, el nombramiento automático en 02 plazas de docente auxiliar a tiempo completo (AUTC) en la Escuela Profesional de Agronomía, 03 plazas de docente auxiliar a tiempo completo (AUTC) en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y 02 plazas de docente auxiliar a tiempo completo (AUTC) en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por haber cumplido con todo los requisitos del proceso de nombramiento automático modalidad virtual de docentes contratados, bajo el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA
1	PELAYO CARRILLO MEDINA	FCA	EP AGRONOMÍA	AUTC
2	JAIME VILLAR RODRIGUEZ	FCA	EP AGRONOMÍA	AUTC
3	JOSÉ ANTONIO LUNA GUERRA	FCA	EP Ing. AGRÍCOLA	AUTC
4	RICHARD ALEX OSCCO PECEROS	FCA	EP Ing. AGRÍCOLA	AUTC
5	ELEAZAR CHUCHÓN ANGULO	FCA	EP Ing. AGRÍCOLA	AUTC
6	PEDRO ANTONIO SUAREZ ACOSTA	FCA	EP Ing. AGROFORESTAL	AUTC
7	MANUEL JESÚS CACERES PALOMINO	FCA	EP Ing. AGROFORESTAL	AUTC

- 2º.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico la documentación de lo actuado, el file personal de los docentes propuestos, para la revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Dr. ROLANDO BAUTISTA GÓMEZ  
DECANO

**Distribución:**

VRAC  
DAAZ  
Interesado  
Archivo

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 433-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 27 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **JHONER LANDEO BORDA** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JHONER LANDEO BORDA**, con Solicitud de Registro N° 2153785.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Agronomía, con fecha 15 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agrícolas** del señor **JHONER LANDEO BORDA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Agronomía  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 434-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2161477.001, seguido por el señor **EULOGIO APARI JAYO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **EULOGIO APARI JAYO**, ha sustentado el día 27 de setiembre de 2021, la tesis titulada: **Influencia del uso de agregado grueso proveniente de elementos estructurales en la elaboración de concreto FC=210 KG/CM2. Ayacucho 2020**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** del Bachiller **EULOGIO APARI JAYO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 435-2021-U7NSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2161475.001, seguido por la señorita **NANCY HERLINDA CUSIATADO SANTIAGO**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agrónoma; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Bachiller **NANCY HERLINDA CUSIATADO SANTIAGO**, ha sustentado el día 10 de setiembre de 2021, la tesis titulada: **Influencia de restricción de alimento balanceado en los parámetros productivos en cuyes machos destetados Ayacucho 2750 msnm**, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Agrónoma, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Dieciséis (16);

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniera Agrónoma** de la Bachiller **NANCY HERLINDA CUSIATADO SANTIAGO**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 436-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 29 de diciembre de 2021

Visto el expediente N° 2161682.001, seguido por la señorita **DEYSI ORE SOTO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Bachiller **DEYSI ORE SOTO**, ha sustentado el día 09 de setiembre de 2021, la tesis titulada: **Transporte de sedimentos de fondo y en suspensión y comparación con fórmulas empíricas en el río Vinchos – Huamanga – 2017**, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Agrícola, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Diecisiete (17);

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniera Agrícola** de la Bachiller **DEYSI ORE SOTO**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General, para aprobación por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:  
Secretaría General  
E.P. Ing. Agrícola  
Interesada  
Archivo

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 437-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 29 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por la señorita **DIANA MIRANDA VEGA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **DIANA MIRANDA VEGA**, con solicitud de Registro N° 2155502.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria;

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, con Memorando N° 018-2021-CAGCUC-EPMV-FCA/UNSCH de fecha 15 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Medicina Veterinaria** de la señorita **DIANA MIRANDA VEGA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 438-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 29 de 2021.

Vista la solicitud presentado por la señorita **Sonia Aydé Laura Cárdenas**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **Sonia Aydé Laura Cárdenas**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Rendimiento de cuatro compuestos varietales de quinua grano amarillo (*Chenopodium quinoa* Willd.) Canaán 2735 msnm. INIA- Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el Ing. Eduardo Robles García e integrada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo y M.Sc. Fortunato Alvarez Aquisé;

Que, la referida Comisión con fecha 28 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Rendimiento de cuatro compuestos varietales de quinua grano amarillo (*Chenopodium quinoa* Willd.) Canaán 2735 msnm. INIA- Ayacucho**, presentado por la señorita **Sonia Aydé Laura Cárdenas**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el Ing. Eduardo Robles García e integrada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo y M.Sc. Fortunato Alvarez Aquisé.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Dr. José Antonio Quispe Tenorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 439-2021-FCA-D**

Ayacucho, 29 de diciembre de 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 144-2019-UNSCH-FCA-D, se designó al M.Sc. Francisco Condeña Almora, como Director de la Unidad de Producción y Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de dos (02) años, a partir del 24 de julio de 2019;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 155-2021-UNSCH-R, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita ratifiquen o propongan a los Directores de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, en cumplimiento a lo indicado por el Estatuto Versión 2.0, 2016 en el Capítulo IX, Artículo 149°;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **RATIFICAR**, en vía de regularización, al **M.Sc. FRANCISCO CONDEÑA ALMORA** como **Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicio** de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de dos años (02) comprendido del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2023.
- 2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y puesta a consideración del Consejo Universitario para su tratamiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:  
Rectorado  
Interesado  
Archivo  
RBG/mpv



## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 440-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 30 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **VIKTOR GALILEO GIL SOSA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **VIKTOR GALILEO GIL SOSA**, con Solicitud de Registro N° 2153552.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 07 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **VIKTOR GALILEO GIL SOSA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 441-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 30 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **HECTOR GERONIMO BAES MENDOZA**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **HÉCTOR GERÓNIMO BAES MENDOZA**, con Solicitud de Registro N° 2155074.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 07 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** del señor **HECTOR GERONIMO BAES MENDOZA**.
- 2°.- ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 442-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 30 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por el señor **JOSE ANTONIO PAREDES HUAMAN** solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JOSE ANTONIO PAREDES HUAMAN**, con Solicitud de Registro N° 2157516.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroforestales;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, con Dictamen N° 029-2021-CDGA/CMMR-P/HSR-M de fecha 23 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por el recurrente, conforme el Plan de Estudios 2009;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias Agroforestales** del señor **JOSE ANTONIO PAREDES HUAMAN**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **Distribución:**

Secretaría General  
EP. Ing. Agroforestal  
Interesado (a)  
Archivo.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 443-2021-UNSCH-FCA-D**

Ayacucho, 30 de diciembre de 2021

Visto el expediente seguido por la señorita **LYSS KELLY AÑANCA HUAMAN**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **LYSS KELLY AÑANCA HUAMAN**, con Solicitud de Registro N° 2155354.001, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola;

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con Memorando S/N°-2021-CAGCUC-EPIA-FCA/UNSCH de fecha 07 de diciembre de 2021, informa favorablemente sobre el otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Ciencias - Ingeniería Agrícola** de la señorita **LYSS KELLY AÑANCA HUAMAN**.
- 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 444-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 31 de 2021.

Vista la solicitud presentado por el señor **Darwin Lino Quispe Loayza**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor **Darwin Lino Quispe Loayza**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Influencia de polímeros hidroabsorbentes y aminoácidos en la productividad de variedades de *Theobroma cacao* L. VRAE-99 y CNN-51, Pichari Alta 590 msnm, Pichari**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por los docentes: Ing. Susana Sabina Paco Espino, Dra. Nery Luz Santillana Villanueva y M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo;

Que, la referida Comisión con fecha 30 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Influencia de polímeros hidroabsorbentes y aminoácidos en la productividad de variedades de *Theobroma cacao* L. VRAE-99 y CNN-51, Pichari Alta 590 msnm, Pichari**, presentado por el señor **Darwin Lino Quispe Loayza**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.
- 2°.- PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por los docentes: Ing. Susana Sabina Paco Espino, Dra. Nery Luz Santillana Villanueva y M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo.
- 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO**, que la asesora del referido Proyecto de Tesis es la Ing. Susana Sabina Paco Espino.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

EP. Ing. Agroforestal.  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 445-2021-FCA-D**

Ayacucho, diciembre 31 de 2021.

Vista la solicitud presentado por la señorita **Ruth Edyt García Espinoza**, sobre aprobación de Proyecto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la señorita **Ruth Edyt García Espinoza**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado: **Densidad de plantas y microorganismos (*Azospirillum*, *Rhizobium* y *Trichoderma*) en el rendimiento de Trigo Harinero (*Triticum aestivum*) Canaán 2735 msnm, Ayacucho**, para la obtención del Título Profesional;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2021, se designó la Comisión Revisora, presidida por la Dra. Nery Luz Santilana Villanueva e integrada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ing. Eduardo Robles García y Blga. Roberta Esquivel Quispe;

Que, la referida Comisión con fecha 30 de diciembre de 2021, emitió el dictamen de aprobación del referido Proyecto de Tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **Densidad de plantas y microorganismos (*Azospirillum*, *Rhizobium* y *Trichoderma*) en el rendimiento de Trigo Harinero (*Triticum aestivum*) Canaán 2735 msnm, Ayacucho**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 2°.- **PRECISAR**, la conformación de la Comisión Revisora del referido Proyecto de Tesis, presidida por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva e integrada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ing. Eduardo Robles García y Blga. Roberta Esquivel Quispe.
- 3°.- **TOMAR CONOCIMIENTO**, que el asesor del referido Proyecto de Tesis es el Dr. José Antonio Quispe Tenorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

EP. Agronomía  
Miembros Comisión (04)  
Interesado (a)  
Archivo.  
RBG/vmsy.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 466-2021-UNSCH-FCA**

Ayacucho, 30 de diciembre de 2021

Visto la documentación presentado por el Ing. Leónidas Alejandro Arias Baltazar sobre ampliación de licencia por capacitación; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Ing. Leónidas Alejandro Arias Baltazar con solicitud de fecha 16 de julio de 2021, solicita ampliación de licencia por capacitación, manifestando que estando en Licencia por Capacitación realizando estudios en doctorado desde el 12 de marzo de 2018 al 11 de marzo de 2021 en mérito a la Resolución Rectoral N° 169-2018-UNSCH-R; y por haberse retrasado sus estudios en la Universidad Federal de Lavras, MG-Brasil por la pandemia de COVID 19; solicita ampliación de su licencia por capacitación a partir 01 de julio de 2021 al 28 de febrero de 2022, acompañando la declaración del Coordinador del Programa de Pos Graduación en Recursos Hídricos de la Universidad Federal de Lavras, con plazo de finalización hasta febrero de 2022; Carta de Compromiso Notarial de reemplazo a partir del 01 de julio 2021 al 28 de febrero de 2022 de labor académica y dictado de la carga académica en el semestre 2021-I y la opinión favorable de los profesores del Área Académica de Infraestructura y Mecanización Agrícola según Acta de Sesión.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando N° 144-2021-FCA-UNSCH de fecha 30 de junio de 2021, remite la petición del docente recurrente al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia para conocimiento y fines pertinentes;

Que, hasta la fecha de emisión de la presente resolución decanal, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, no ha emitido el pronunciamiento documentado sobre la ampliación de la licencia solicitada por docente Leónidas A. Arias Baltazar.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la ampliación de la Licencia por Capacitación del **Ing. Leónidas Alejandro ARIAS BALTAZAR**, del 01 de julio 2021 al 28 de febrero de 2022; por contar con la opinión favorable de los



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

profesores del Área Académica de Infraestructura y Mecanización Agrícola según Acta de Sesión y por contar con la Carta Notarial de los docentes que vienen asumiendo la carga académica del presente Semestre Académico 2021- I, para la culminación de sus estudios de doctorado en la Universidad Federal de Lavras – Brasil.

**2º.- ELEVAR**, la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento, tratamiento y aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

Rectorado  
DAAZ  
OAPER  
Interesado  
Archivo.